LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. | Sábado 15 de agosto de 1874. -- La Asuncion de Nuestra Señora, y san Alipio, obispo. | AÑO VII.--NUMERO 193.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Madrid, agosto 14.

Los carlistas fracasaron en su intentona de cruzar el Ebro.

Londres, idem idem.

Una correspondencia de Madrid al *London Times* confirma el reconocimiento de la República española por Inglaterra, Francia y Alemania y anuncia igual reconocimiento por Austria é Italia.

Madrid, agosto 13.

El general Moriones ha tomado por asalto varias trincheras carlistas en Oteiza, Navarra.

El Imparcial anuncia que los gobiernos de Inglaterra, Francia y Alemania han reconocido al de la república española.

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, Agosto 13 *á las 5½ de la tarde.*

Ha llegado procedente de la Habana el vapor americano *City of Havana.*

Oro á 109⅝.
Onzas españolas á $16.50.
Idem mejicanas á 15.80.
Pesos españoles no hay.
Idem mejicanos. } á ½ p.⅀ P.
Idem idem nuevos. }
Mercado monetario á 2½ p.⅀.
Cámbios sobre Lóndres [banqueros] á $4.87 cta. la £.
Bonos 5.20 de los E. U. [1862] á 111½ ex-interés.
Azúcar Nº 12 en cajas 8⅞ á 8⅞ cts. lb.
Centrífugas Nº 10|13 6½ á 9½ cts. lb.
Ventas .... cajas.
Regular á buen refino 7⅞ á 8½ cts. lb.
Ventas 500 bocoyes.
Mieles, purga, zafra nueva 35 á 40 cts.
Mascabada idem idem 41½ á 48 cts.
Manteca, *prime*, en tcs. para Cuba á 14½ cts. libra.
Tocineta, *long clear* á 14½ cts. lb.
Jamon 16 á 18 cts. lb.

CRONICA OFICIAL.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

Seccion 1ª

Disposiciones para el ingreso de Cadetes en la Academia de esta Isla.

Dispuesto por el Gobierno de la Nacion por órden de 25 de mayo del presente año publicada en la Gaceta del dia 8 se aumenta á 150 el número de plazas de Cadetes en esta Isla y con el objeto de dar cumplimiento desde luego á dicha disposicion, se convoca por la presente para lo sucesivo exámenes de ingreso que darán en 1º de agosto próximo venidero principio.—Los aspirantes á plazas de Cadete deberán presentar sus instancias en la Capitanía General acompañadas de su partida de bautismo legalizada para acreditar se encuentran comprendidos entre los 14 y 19 años de edad que se exige ahora para el ingreso, así como el consentimiento de sus padres.—En el caso que no puedan acompañar á la instancia los expresados documentos ó algun ó alguno de ellos, podrán no obstante presentarse á examen, con la condicion de llenar dicha omision dentro del primer trimestre.—Para ingresar en la Academia deberán someterse los aspirantes al reconocimiento facultativo que dispone el Reglamento y los que sean en el declarados útiles deberán ser aprobados en el exámen de las siguientes materias, para su admision: gramática castellana, elementos de geografía é historia de España, las cuatro reglas de aritmética con números enteros, quebrados y decimales y reducciones de pesos á estos y viceversa métrico decimal.—Los Cadetes se dividirán en internos y externos, cursando sus estudios en una y otra situacion á voluntad de las familias de los mismos y todo independiente del haber que como soldados les corresponde.—Los internos dejarán para satisfacer los gastos del Colegio, manutencion &c., el haber de soldado que disfruten más quince pesos mensuales en oro ó su equivalente en papel, depositando un trimestre adelantado.—Los externos satisfarán solamente la mitad del haber de soldado que perciben.—Se crean 25 plazas de Cadetes pensionistas é igual número de medio pensionistas, las cuales estarán comprendidas entre las 150 plazas de que consta la Academia.—*Los Medio pensionistas no satisfarán cantidad alguna sobre el haber que disfruten, están ó no acuartelados: en el primer* caso el Estado sufragará el utensilio y los 15 pesos de pension que abona al Colegio los Cadetes internos debiendo costearse los Cadetes pensionistas las prendas de vestuario señaladas en el Reglamento.—Los medios pensionistas internos dejarán todo su haber adelantado al Colegio y y medio pesos mensuales en oro ó su equivalente en papel, esto es, la mitad de los 15 pesos que se señalan para los Cadetes internos no pensionistas, satisfaciendo el Estado la otra mitad.—Ellos por su parte tendrán la obligacion de proveerse del utensilio que marca el Reglamento interior del Colegio, así como de las prendas de vestuario: en caso de que sean externos disfrutarán su haber por completo sin satisfacer nada al Colegio. Para optar á estas plazas deberán hacer constar los padres de los aspirantes que reunen las condiciones siguientes: tienen derecho á las plazas de pensionistas los huérfanos de los Jefes y Oficiales del Ejército ó funcionarios públicos honoríficos que hayan muerto en el servicio de la Patria; y á las de medio pensionistas los hijos de Oficiales en activo servicio y los de Jefes y Oficiales retirados, reservándose en todo caso S. E. la facultad de hacer extensiva esta gracia segun las circunstancias y méritos de las familias de los interesados.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento, en la inteligencia que la tendrá S. E. el Capitan General de esta Isla y que se espera con vivo interés el mes de agosto de la expresada convocatoria.

Habana 11 de Agosto de 1874.—El Coronel Teniente Coronel Comandante, Jefe de E. M. interino, *Jorge Garrich.*

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Por el Ministerio de Ultramar se comunica con fecha 10 de Julio último, al Excmo. Sr. Gobernador General la órden siguiente:

"Excmo. Sr.—Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la manera de prestar fianzas los empleados de las provincias de Ultramar, la Seccion correspondiente de dicho cuerpo ha emitido sobre el asunto el siguiente dictámen: Excmo. Sr.—Con órden del Gobierno de la República expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 4 de abril último, se remitió á informe de esta Seccion el adjunto expediente relativo á la manera de prestar fianzas los empleados de Puerto Rico, en el cual el Negociado respectivo de ese Ministerio propone que como Regla general se aplique á todos los empleados de Ultramar obligados á darlas, las disposiciones que sigue en la Península en materia de afianzamientos.—Las vigentes en Ultramar respecto á las diversas clases de valores que pueden servir de caucion, las halla el Negociado de dudosa aplicacion en la práctica, y este punto afecta á muchos intereses y á la responsabilidad que puede caber á los Jefes de las dependencias que tienen el deber de aprobarlas.

Teniendo en cuenta que la última disposicion dictada para afianzamientos de destinos públicos en Ultramar es la Real órden de 19 de Agosto de 1868 que establece que se admitan en aquellas provincias, igualmente que en la Península, los efectos públicos que la legislacion de la misma permita por los tipos en vigor establecidos, atendiéndose para fijar el precio de cotizacion á la última conocida por la Autoridad Superior de cada Isla; esta disposicion viene á equiparar los empleados de Ultramar á los de la Península en el primer extremo. Por otra parte, hallándose prescrito en la Real órden de 5 de Junio de 1867 expedida por el Ministerio de Hacienda que; en lo sucesivo los valores públicos [excepto la Deuda del personal] que devenguen interés estén declarados admisibles en garantía de contratos y en fianzas de toda clase de servicios, serán regulados á este efecto por el interés que gocen al tipo comun de cien escudos por cada seis escudos de renta ó interés general, viene á resultar en sentir del Negociado, que por esta última disposicion ha desaparecido en las fianzas el tipo de cotizacion de los valores, lo cual está en contradiccion con el segundo extremo de la Real órden de 13 de Agosto de 1868. Para evitarla, y á fin de hacer extensiva á los empleados de Ultramar, la legislacion de la Península, respecto á afianzamientos, propone se aplique á las provincias Ultramarinas la mencionada Real órden de 5 de Junio de 1867.—La Seccion se ha enterado del asunto y debe exponer á la consideracion de V. E. que en efecto si la Real órden de 13 de Agosto de 1868 ha tenido por objeto (como lo ha tenido en efecto) equiparar los empleados de Ultramar á los de la Península, y en la forma de prestar caucion en papel del Estado para destinos de cargo, es indudable que, y generalmente la Península la de 5 de Junio de 1867, existe entre ambas la contradiccion señalada por el Negociado de ese Ministerio, contradiccion que es conveniente desaparezca suprimiendo de la primera declarado referente al precio de cotizacion de los valores admisibles y aclarando que lo serán al tipo de cien escudos por cada seis de renta establecido en la Real órden de 5 de Junio de 1867, pues no hay razon para preferir aquel tipo á éste.—La Seccion, sin embargo, no debe dejar de hacer presente á V. E. que la admision de efectos públicos para afianzamiento de destinos en Ultramar requiere algunas formalidades más que en la Península, tanto porque aquí en el acto de ponerlos en caucion pueden ser reconocidos por la Direccion de la Deuda para asegurarse de su legitimidad; cuanto porque los intereses que devenguen pueden satisfacerse por las cajas del Tesoro á los deponentes, lo cual no puede verificarse por las de Ultramar, porque la comprobacion no puede hacerse si no se remiten á la Península y porque no existen en sus presupuestos crédito á quien imputar el pago de estos intereses.—Por eso esta Seccion, al opinar que procede la modificacion de la Real órden de 13 de Agosto de 1868, poniéndola en armonía con la de 5 de Junio de 1867, no vacila en indicar á V. E. que por conveniencia de la Administracion de los empleados sujetos á fianzas y de los Jefes obligados á aprobarlas sería oportuno determinar que, los empleados de Ultramar que quieran afianzar sus destinos en papel de la Deuda del Estado deberán imponerlo único y exclusivamente en la Caja general de Depósitos con las formalidades establecidas en los Reglamentos y por las mismas percibir los intereses que vayan venciendo; dejando subsistente lo establecido para Ultramar respecto á los afianzamientos en metálico ó el equivalente en fincas, que podrá darse en las mismas provincias.—Y dirigiéndose el Presidente del Poder Ejecutivo de la República con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.—De órden del expresado Sr. Presidente lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes."

Y acordado su cumplimiento por S. E. en 8 del actual, se publica en la Gaceta para general inteligencia.

Habana 6 de Agosto de 1874.

El Director general,
Benifacio Cortés Llanos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Seccion de Fomento.

Circular.—En la Gaceta oficial del dia 17 de agosto del año último se publicó la órden de este Gobierno general que dice así:

"De conformidad con lo acordado por la Excma. Junta Superior de Instruccion pública, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Político, se ha servido disponer que en atencion á lo riguroso de la estacion de verano, deje de ser obligatoria la asistencia á las escuelas municipales, durante el mes de agosto, entendiéndose en este año desde el 15 de agosto al 15 de setiembre próximo."

La preinserta órden ha dado lugar á interpretaciones por algunas Juntas locales de Instruccion pública que obligan á los Maestros de Instruccion primaria á asistir y tener abiertas las escuelas.

En su virtud, el Excmo. Sr. Gobernador general ha acordado con esta fecha que se reproduzca dicha órden, entendiéndose que durante el tiempo en que se declaran suspendidas las lecciones, no es forzoso á los Maestros la asistencia á clases y que estos están en aptitud de emplear aquel como les convenga.

Lo que se publica de órden de S. E. para general conocimiento.

Habana 11 de agosto de 1874.—El Director general de Administracion Civil interino, Juan Bautista Uztariz.

ALCALDÍA CORREGIMIENTO DE LA HABANA.

El Excmo. Sr. Alcalde Corregidor se ha servido dictar en esta fecha el siguiente decreto:

Visto el Decreto del Gobierno general fecha de ayer, publicado en la Gaceta de hoy para el cumplimiento del artículo 6º del de 10 de julio próximo pasado, estableciendo el impuesto de dos y medio por ciento anual sobre el capital de la riqueza durante dos años.

Visto el artículo 4º de la reciente disposicion preventiva al Alcalde Corregidor de la Habana, á los Gobernadores y Tenientes Gobernadores para que adopten las disposiciones convenientes á su cumplimiento en el plazo fijado en el art. 3º

Resultando que por este Corregimiento en obedecimiento á la circular de 13 de julio se dispuso que las profesiones, comercio, industria, artes y oficios agremiados ya para los efectos de la contribucion municipal fueran reunidos por sus respectivos Síndicos y nombraran las personas que habian de formar la Comision Ejecutiva y las que debian representar al gremio en la Central y que esto se ha verificado por la mayor parte y publicado de oficio por este Corregimiento.

Resultando tambien que convocados á junta los hacendados, dueños de ingenios vecinos y residentes en esta ciudad, los propietarios de fincas urbanas, de industrias sujetas á cuotas fijas, los Bancos, sociedades anónimas y sociedades en general, los censualistas y poseedores de créditos hipotecarios y los dueños de sitios, estancias, potreros y demás fincas pequeñas de esta jurisdiccion.

Resultando que á excepcion de estas dos últimas representaciones, las demas se agremiaron, nombraron sus síndicos, comision ejecutiva y representantes en la Jurisdiccional.

Resultando finalmente que en las cinco agrupaciones en que subdivide el Gobierno general la riqueza de la Isla para llevar á debido efecto el Decreto del 10 del próximo pasado existen sus categorías relativas y

Considerando que la mente del propio Gobierno tiende á la más pronta, llana y fácil realizacion del proyecto, concretando el personal representante en la Jurisdiccional, al límite necesario y posible por mas que en la ejecucion y repartimiento, el trabajo se subdivida de la manera que la agrupacion convenga dentro de las bases del Decreto y en concepto que para entenderse con la Junta Jurisdiccional, con la Direccion de Hacienda ó con cualquiera otras Autoridades, solo se dirija una Comision Ejecutiva.

Considerando que las dos representaciones no agremiadas por no haberse reunido en junta, forman parte la de estancias, potreros y fincas menores de la segunda agrupacion, y los censualistas y poseedores de créditos hipotecarios, de la primera y segunda segun la naturaleza del fundo afecto á ello, pues por medio de los propietarios concurrirán al pago del impuesto y

Considerando finalmente que la constitucion ya de los gremios faci lita la organizacion dispuesta por el Gobierno General.

Este Corregimiento cumpliendo con lo que el Gobierno General le encarga, ha creído conveniente decretar lo siguiente, prévia su aprobacion superior:

1º El Sr. Síndico electo por los propietarios de fincas urbanas, por el primer distrito, reunirá á aquellos para que elijan las tres personas que han de representar en la jurisdiccional la primera agrupacion; ajustando las nueve comisiones electas funcionen dentro de sus respectivos distritos, bajo la direccion de su síndico ó Presidente y teniendo presente como las demas agrupaciones que una sola Comision Ejecutiva podrá entenderse con la Jurisdiccional y Autoridades.

2º El Sr. Síndico del gremio de Hacendados, del mismo modo reunirá á estos y á los dueños de predios de la segunda jurisdiccion para que constituyan la 2ª agrupacion hagan el nombramiento de las personas á que se contrae el párrafo 2º del artículo 3º del precitado Decreto, pudiendo aumentar si lo cree conveniente el personal de la Comision Ejecutiva.

3º El Sr. Síndico del gremio de comerciantes reunirá á las personas comprendidas en la 3ª agrupacion para el cumplimiento de lo que se previene y acordar la forma de verificar los trabajos de manera que intervinieudo cada clase en la clasificacion de su respectiva riqueza, no haya dificultad en el complemento é total riqueza de la agrupacion.

4º Del propio modo el Sr. Síndico de Bancos, Sociedades Anónimas por acciones, Empresas, establecimientos industriales ó fabriles de todo género, corredores, casas de pupilos que constituyen la 4ª agrupacion, reunirá á los Síndicos de todos sus gremios para la eleccion de las tres personas para la Jurisdiccional y acordar la mejor manera de realizar los trabajos.

5º Para la formacion de la 5ª agrupacion de Profesiones y Artes, el Sr. Síndico del gremio de Abogados reunirá á los de los demás gremios para acordar la reunion de estos y el nombramiento del personal de la Jurisdiccional en el número expresado.

6º Los nombramientos deberán verificarse dentro del plazo que determina el artículo 3º y comunicarlos á este Corregimiento para hacerlo á su vez al Gobierno General, en concepto que la Comisaría municipal facilitará á los Sres. Síndicos expresados, cuantos datos y noticias necesiten para el cumplimiento de cuanto por este Decreto se previene.

Habana Agosto 13 de 1874.—El Alcalde Corregidor interino, *El Marqués de Bella-Vista.*

Y acordado con esta misma fecha por el Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla, se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Habana Agosto 13 de 1874.—El Secretario, *Ramon de Echavarría.*

ALCALDÍA CORREGIMIENTO DE LA HABANA.

Dando lugar á interpretaciones desfavorables algunos anuncios de espectáculos públicos, cuyo fin, debido á que no se llena el requisito indispensable de ser autorizados competentemente por la censura, queda prohibido desde esta fecha, bajo la pena que corresponda, á todos los dueños de imprenta ó litografías que hagan impresos de ninguna especie que se refieran á exhibiciones y espectáculos públicos sin que lleven la debida autorizacion por este Corregimiento.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de todos en general.

Habana 7 de agosto de 1874. *El Marqués de Bella-Vista.*

AUDIENCIA PRETORIAL DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

Circular.

Dada cuenta el Tribunal Pleno de esta Audiencia con un oficio del Excmo. Sr. Capitan General en el que manifiesta creer conveniente recordar á los jueces el cumplimiento del artículo 127 de los aranceles judiciales vigentes sobre las testamentarías é intestados de los individuos del ejército que fallecen, se ha servido acordar lo que representado por el Ilmo. Sr. Fiscal es como sigue:

"Excmo. Sr.—El Fiscal dice que este expediente se formó con motivo de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General de esta isla que se encabeza, en la que manifiesta S. E. tener entendido que en las testamentarías é intestados de los individuos del ejército que fallecen, y de cuyos juicios conoce hoy la jurisdiccion ordinaria por virtud de la refundicion de fueros, suelen á veces las costas ascender á tanto que poco ó nada llegan á percibir las familias ó herederos de aquellos individuos, por lo que crea conveniente que se recordase á los jueces la observancia del artículo 127 y 128 de los aranceles judiciales vigentes en esta isla, en que se dispone que las costas en dicha clase de juicios nunca puedan excedor de la décima parte del haber hereditario; con lo demas de que S. E. hace mérito en la referida comunicacion.—Pedido informe á los jueces de primera instancia del territorio acerca de si en sus juzgados respectivos se cumplia ó no el mencionado artículo de los aranceles, lo evacuaron en su mayor parte en el sentido de que sí se cumplia esa disposicion, y los ménos en el de que no se hallaba en observancia por considerarla derogada por el artículo 1415 de la Ley de Enjuiciamiento, que previene que deben derogadas todas las leyes, decretos, órdenes y demas que se hallasen citados para el Enjuiciamiento Civil.—Pero el Fiscal cree, como ha creido la mayoría de los jueces informantes que *si debió y debe seguirse observando el artículo de los aranceles de que se trata;* porque, en su concepto, ese artículo en nada se opone á la sustanciacion ó enjuiciamiento que establece la ley para aquella clase de juicios, conservándose al tanto que, en su caso, sólo puede cobrarse por razon de costas en los mismos juicios: habiéndose dictado ese artículo, lo mismo que el auto acordado de esta Audiencia de 12 de Febrero de 1855 por motivos especiales de equidad y alta conveniencia, y á fin de evitar la anomalía y el escándalo que aquí se experimentaba de que en tales juicios de testamentarías é intestado importasen muchas veces las costas y se pagase por ellas tanto, casi tanto ó más que lo que valian los bienes hereditarios.—Y así, opina el Fiscal que, léjos de haber en ello inconveniente, debe dirigirse la oportuna circular á los jueces de primera instancia para que observen y apliquen en todos los casos que corresponda el auto acordado de 12 de febrero de 1855 y los artículos 127 y 128 de los aranceles referidos, que en nada, repetimos, contradicen ni se oponen á la Ley de Enjuiciamiento Civil.—En cuanto á lo que manifiesta el Excmo. Sr. Capitan General en el segundo extremo de su comunicacion, ó sea respecto á que reduciéndose por lo comun el haber que dejan los militares fallecidos á cortos alcances que les resultan de sus asientos, sería de desear que, cuando no dejasen más bienes muebles ó inmuebles de mayor cuantía, se hiciesen llegar dichos alcances á los herederos que se encuentren en la Península, y siempre que no tuviesen aquí apoderados que los representen y perciban la herencia, por medio de la Caja de Ultramar, sin más gastos que los que ocasione el giro, en cuyo caso la Sub-Inspeccion de Infantería y Caballería, podría librar los propios alcances, prévio aviso y providencia del juez que conociese del juicio. En cuanto á este extremo, el Fiscal tampoco ve inconveniente alguno en que así se haga en tales casos, librándose tambien al efecto la oportuna órden circular á los jueces de primera instancia.—Y en su virtud, el que suscribe es de parecer de que V. E. lo acuerde en los términos expuestos, si mereciesen su aceptacion; poniéndose en noticia del Sr. Capitan General en respuesta á su oficio de 7 de mayo último.—Habana 27 de julio de 1874.—Vida.—Vistos: Como parece al Sr. Fiscal. Proveido y rubricado por los señores del márgen en Pleno de que certifico. Habana 5 de agosto de 1874.—Está rubricado por los señores Presidente de Audiencia interino, Torrijos.—Id. de Salas, Villanueva.—Moreno.—Magistrados.—Alvarez Mir.—Campo Santo.—Sanchez Fuentes.—Carrasco.—Pelaez del Roxo.—Montalvan.—Soler y Espalter.—Diaz Otero.—Valverde.—Presente el Sr. Fiscal.—El Secretario interino, Ldo. José Francisco de Olano."

Y en ejecucion de lo mandado libro la presente para su publicacion y cumplimiento.

Habana 7 de agosto de 1874.—El Secretario interino, Ldo. José Francisco de Olano.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

El viérnes 14 del presente, á las 12 en punto, se introducirán públicamente en los respectivos globos, despues de un conteo general y exámen escrupuloso, las 742 bolas, que se extrajeron del sorteo ordinario n. 929, con que se completan las 30,000 de que se compone el sorteo ordinario n. 930, así como tambien los 742 premios que le corresponden, que con las 40 aproximaciones hacen un total de 782 premios.

El siguiente dia 17 á las 7 de la mañana, se verificará el indicado sorteo.

Lo que se hace público para general inteligencia.—Habana y agosto 13 de 1874.—El Admor. Central, Adolfo Gasset.

Renta de Lotería de la siempre fiel isla de Cuba.

ANUNCIO AL PUBEICO.

Desde el dia 17 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 30,000 billetes de que se compone el sorteo ordinario número 931, que se ha de celebrar á las siete de la mañana del dia 2 de setiembre del presente año.

PREMIOS.	PESOS.	PESETAS.
1 de	100000	500000
1 de	50000	250000
1 de	25000	125000
1 de	10000	50000
2 de 5000	10000	50000
10 de 1000	10000	50000
80 de 500	40000	200000
765 de 200	153000	969000
9 aproximaciones de $500 á 2500 pesetas al resto de la decena del número que obtenga el premio de 50000 pesetas	4500	22500
1 idem de 1500 idem á 7500		
idem al idem idem de idem de 250000	2700	13500
1 idem de 200 idem, ó sean 1000		
idem al idem idem de idem de 125000	1800	9000
9 idem de idem ó sean idem idem al idem idem de idem de 50000.	1800	9000
4 idem de 100 idem ó 500 idem á los números anterior y posterior á los dos de 5000	400	2000
782	450000	2250000

PRECIO DE LOS BILLETES.—El entero 20 pesos, ó sean 100 pesetas: el medio 10 pesos, ó sean 50 pesetas: el décimo 2 pesos ó sean 10 pesetas, y el vigésimo 1 peso, ó sean 5 pesetas.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.—Habana, agosto 13 de 1874.—El Admor. Central Adolfo Gasset.

Ejército de Ultramar en Cuba.—Regimiento de Infantería Milicias Disciplinadas de la Habana.—Comercio.—Con el objeto de que los individuos que han sido declarados inútiles para el servicio del ejército, al reconocimiento de esta ciudad recojan sus credenciales, pasarán desde el dia de mañana entre cinco de la tarde á ocho de la noche, á la Coronela de este Regimiento, sito en la calle de Revillagigedo núm. 74. Habana 4 de agosto de 1874.—El Coronel, Agustin Padilla y Hernandez. 10 6 ag

INSPECCION DE PRESIDIOS DE LA ISLA DE CUBA.

Secretaría.

Estando próxima á terminar la contrata para el suministro de sus raciones á los presidiarios del presidio de esta plaza y sus dependencias, y debiendo procederse al remate de dicho suministro que se hará por subasta pública y en pliego cerrado, con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en esta oficina, situada en el cuartel del presidio, de las diez de la mañana á las dos de la tarde, se convocan licitadores por medio de este periódico, en concepto que el acta de dicha subasta tendrá lugar el dia 1º de setiembre próximo, de ocho á nueve de la mañana.

Habana y agosto 8 de 1874.—El Secretario, Juan García Castrillon. 20 11ag

TRIBUNAL DE EXÁMENES DE MAESTROS Y MAESTRAS DE INSTRUCCION ELEMENTAL Y SUPERIOR.

SECRETARÍA.

Este tribunal tiene acordado reunirse el dia 14 y siguientes del presente, á las 6½ de su noche, en el salon del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para proceder al exámen que, para obtener el título de Maestra de instruccion primaria elemental tienen solicitado las Dª Angela Grau, Dª Cecilia de Miranda y Dª Sofía Tomás.

Y de órden del Sr. Presidente se publica con anticipacion, á fin de que por este medio llegue oportunamente á conocimiento de los interesados.

Habana 10 de agosto de 1874.—El Vocal Secretario, Andrés Bellver. 3 12ag

Inspeccion de presidios de la Isla de Cuba.—Secretaría.—Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, se remataron ayer tarde tres bueyes pertenecientes á la dotacion del tren de trasportes del presidio Departamento de esta Plaza y los cuales se han declarado inútiles para el servicio. Dichos animales estarán de manifiesto en el foso de la Punta, contiguo al rastro del Ramo de calles, donde se enterarán de la tasacion, y el remate tendrá lugar el Viérnes 14, á las 12 del dia en el despacho de esta Inspeccion, admitiendo proposiciones en pliego cerrado y se adjudicarán al que mas dinero ofrezca por el ganado, en el acto de la tasacion. Habana Agosto 6 de 1874.—El capitan Secretario, Juan G. Castrillon. 12d-5a.

TRIBUNALES.

D. Sebastian de Cubas y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente se convoca á todos los acreedores de Dª Dolores Montalvo y sus hijos D. Jacobo y D. Wenceslao Villa Urrutia, para que dentro del término de veinte dias se presenten por sí ó por medio de apoderado en la Escribanía que está á cargo de D. Mateo Gonzalez Alvarez, con los documentos justificativos de sus respectivos créditos. Que así lo tengo dispuesto á consecuencia de los autos del concurso de los expresados señores Dª Dolores Montalvo y sus hijos D. Jacobo y D. Wenceslao de Villa Urrutia.—Habana y julio treinta y uno de mil ochocientos setenta y cuatro.—Sebastian de Cubas.—Por mandado de S. Sria., Mateo G. Alvarez. 3 14ag

MOVIMIENTO DE

Vapores de travesía.

SE ESPERAN.

Agto. 13 Margaret ..... N. Orleans y escalas
" 13 Moctezuma ..... Santomas
" 14 Cuba ..... N. York
" 18 Crescent City ..... N. York
" 18 Vapor-correo español ..... Cádiz
" 18 Tonawanda ..... New Orleans
" 19 Wilmington ..... Clem
" 19 City of Merida ..... N. York
" 19 William P. Clyde ..... N. Orleans y escalas
" 20 Martinique ..... Veracruz
" 21 Elder ..... St Thomas y Puerto-Rico
" 25 Columbia ..... N. York

SALDRAN.

Agto. 13 Margaret ..... N. Orleans y escalas
" 13 Morro Castle ..... N. York
" 15 Puerto-Rico ..... Santander
" 15 City of N. York ..... N. York
" 15 Cuba ..... Progreso, Cambeche y Veracruz
" 19 Moctezuma ..... Santomas
" 19 Tonawanda ..... Filadelfia
" 20 Wilmington ..... C. Hueso y Baltimore
" 20 William P. Clyde ..... N. Orleans y escalas
" 21 Crescent City ..... N. York
" 21 Martinique ..... St. Nazaire y Santander
" 22 Elder ..... Tampico y Veracruz
" 22 City of Merida ..... Nueva York
" 28 Columbus ..... N. York

Vapores costeros.

SE ESPERAN.

Agto. 13 Cienfuegos, Lavin, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.
" 13 Villaclara, en Batabanó, procedente de las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.
" 16 Gloria, Muniategui, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.
" 18 Saratoga, de Cuba, Baracoa, Gibara y Nuevitas.
" 20 Manzanillo, Caula, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.
" 20 Manuela, de Cuba, Baracoa, Gibara y Nuevitas.
" 23 Trinidad, Callejo, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.

SALDRAN.

Agto. 12 Trinidad, Callejo, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Las Tunas, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.
" 13 Manuela, para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.
" 13 Niágara, para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.
" 13 Clara, para Gibara.
" 16 Villaclara, Crespo, de Batabanó, para Cienfuegos, Trinidad y las Tunas.
" 16 Cienfuegos, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Las Tunas, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.
" 17 Cuba, para Nuevitas, Gibara, Mayarí, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantánamo y Cuba.
" 19 Gloria, Muniategui, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.
" 19 Moctezuma, para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.
" 23 Saratoga, para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.
" 23 Manzanillo, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Las Tunas, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 14:
—Hasta la 6 no hubo.

SALIDAS

Dia 14:
Para Santander bca. esp. Dª Floro de Pombo, cap. Echavarría.
—Cayo Hueso vivero americano Antartic, cap. Russell
—Nueva York vap. amr. Morro Castle cap. Morton

PASAJEROS SALIDOS.

Para G. York en el vap. amr. Morro Castle:
D. Vicente Lacos y Sra. José Sango, Surah A. Sitdwazan, Felix Qoy y García, Felipe G. Piquet, James E. Mac Dowell; Bernarda C. y Frias, Eduardo Carret y Carret, Hercupano Ariza, Andrés Kesler; J. Dodds, José del C, Duran.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 14:
De Caibarien gol. Teresita pat. Olivera, 400 varas, 100 estacas y 100 cabs leña.
—Matanzas gol. Dos Hermanas, pat. Visquerra; 500 ⅝ tasajo; 25 s[harina, 9 cs. sidra, 12 pps. aguardiente, 1 c. quesos, 2 lios jarna y otros efectos.
—Sierry Morena gol. María, pat. Cabrer; 100 bcys. miel concentrada, 16 cajas de azúcar y otros efectos.

DESPACHADOS.

Dia 13:
Para Sagua la Grande gol. Sabas, pat. Colomar; con efectos.
—Sagua la Grande gol. Dos Hermanas, pat. Toro; idem.
—Nuevitas gol, María María, pat. Carbonell; con idem.
—Caibarien gol. Engracia, pat. Arbona; id.
—Cabo gol. Manuela, pat. Villasuso; id.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

—Para Baltimore via C. Hueso, vap. amr. Wilmington, cap. Holmes por Lawton hns.
—N. Orleans vap. amr. Margaret, cap. Boks, por Lawton hns.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Santander vap. esp. Puerto Rico, cap. Cimiano; por S. Sotolongo y cp.
479¾ cajas azúcar,
500 tercos tabaco,
336000 tabacos,
11100 cagetillas cigarros,
177 kilógramos picadura y efectos.
—N. York vap. amr. C. of N. York, cap. Deaken, por Zaldo y cp.
2494 cajas azúcar,
754 tercos tabaco,
1350000 tabacos,
1099 cag cigarros,
12 kil picadura y efectos.
—N. York vap. amr. Morro Castle, cap. Morton, por Mc. Kellar Lolling y cp.
1735 cajas azúcar,
82 bocoyes idem,
267000 tabacos,
75000 8 en oro americano y efectos
—Santander bca. esp. Dª Flora de Pombo cap. Echavarría por J. Refecas y cp.
530 cajas azúcar,
368 pipas aguardiente,
C. Hueso viv. amr, Antartic, cap. Russell, por M. Sanchez.
En lastre.
—Santander Mejico, brg. ing. Viola, cap. Russell, por A. Bollag.
En lastre.
—Charleston bca. esp. Agustina, cap. Arrea, por Dix y cp.
En lastre.
—Charleston bca. esp. Constancia, cap. Aurrecoechea, por J. Menosetta y cp.
En lastre.
—N. Orleans bdro. esp. Antonio Pomar, cap. Pujol, por J. Pujol y cp.
En lastre.

POLIZAS CORRIDAS.

Azúcar, cajas	1132
Idem tercos	..
Idem bocoyes	..
Idem garrafas	..
Idem de abeja tercos	..
Idem idem garrafones	..
Idem tercos	..
Tabaco, tercios	418
Tabacos torcidos	348900
Cajetillas cigarros	..
Cera amarilla, kil	..
Aguardiente, pps	..

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Azúcar, cajas	2308
Idem sacos	..
Idem bocoyes	82
Idem concentrada, bocoyes	..
Hierro, kilógramos	..
Cera amarilla, kil	..
Miel de purga, bocoyes	..
Idem sacos	..
Tabacos tercios	1254
Tabacos tercidos	1957200
Cajetillas de cigarros	12600
Aguardiente pipas	368
Idem medias	..
Idem cuartos	..
Caoba, piezas	..
Picadura, kil	200
Barriles piñas	..
Metálico, pesos	75000

OPERACIONES DE MUELLE HOY 14.

City of Havana, de N. York:
1000 bles papas ..... Rdo.
16 tercios tasajo ..... $50 qtl.
1000 s[maiz ..... 13 rs. @.
50 bles frijoles ..... 30 id id.
Antonio López, Cádiz:
24 cs pimientos ..... $14 dna.
24 id salsa tomate ..... $18 id.
Morro Castle, de N. York:
200 terc manteca ..... $46 qtl.
5 id jamones ..... Rdo.
Gracia de Liverpool:
480 quesos patagras ..... Rdo.
Ebro de Santhomas:
400 quesos patagras ..... Rdo.
José, de Liverpool:
590 s[arroz semilla amarillo ..... 25 rs @.
Félix, de Liverpool:
400 s[arroz semilla ..... 26 rs @.
Luisa, en Matanzas para esta:
4500 qtls. tasajo ..... 32 rs @.
R. Pomar, en Matanzas para esta:
6000 qtls. tasajo ..... 32½ rs @.
Cuba: Veracruz:
150 s[frijoles negros ..... $1 @.
Cabotaje:
120 cs pimientos ..... $14 dna.
Almacen:
80 terc manteca $45

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 14 DE AGOSTO DE 1874.

LA INTRANSIGENCIA Y LA INTEMPERANCIA DE "LA VOZ DE CUBA."

I.

Las cortas líneas con que el sábado antepasado encabezamos la carta que nos dirigió nuestro amigo el Sr. D. Apolinar de Rato defendiéndose del ataque que le había dirigido *El Foro Cubano* con motivo de la *agremiacion* de los abogados para el pago de la contribucion; esas líneas en las cuales muy por encima tocamos una gravísima imprudencia cometida por aquel periódico, de la cual habríamos podido sacar inmenso partido si tal hubiese sido nuestro objeto; esas líneas nos han valido un destemplado ataque del jurídico colega, que nos vemos en la imprescindible necesidad de repeler.

Poco caso hubiéramos hecho á ese arranque del *Foro Cubano*, si no fuera porque estamos ya cansados de la mezquina guerra que *sotto voce* vienen haciéndonos *cierta clase* de enemigos, en cuyo órgano parece quiere constituirse ese periódico. Y no es que pretendamos no tener enemigos. ¿Cómo no había de tenerlos LA VOZ DE CUBA; cuando ha declarado guerra sin cuartel no sólo á los enemigos de la causa de España, sino á todos los abusos que nos están haciendo mil veces más daño que los rebeldes de la manigua? ¿Cómo no había de tener enemigos LA VOZ DE CUBA, ella que, enemiga de todo *pastel*, ha declarado terminantemente mil veces que NO TRANSIGE NUNCA JAMAS en el terreno de la moralidad, de los principios, y del más exclusivo españolismo?

Así, pues, no sólo no pretendemos que LA VOZ DE CUBA no tenga enemigos, sino que celebramos de todo corazon que los tenga, porque esto nos prueba del modo más concluyente que hemos sabido cumplir con nuestro deber. Esto prueba que hemos sabido herir en lo vivo los abusos á los cuales venimos haciendo cruda guerra, así como á los enemigos, ya declarados, ya encubiertos, que la causa de España tiene en esta Isla y fuera de ella.

Aceptamos, pues, los enemigos; aceptamos la guerra que nos hacen, aunque sea de mala ley: lo que no aceptamos es el consejo que algunos pretenden darnos de que no debemos hacer caso de aquellos enemigos ni de aquella guerra; lo cual equivale á decirnos que no debemos defendernos. ¿No equivaldría esto á darles la razon? Y he aquí por que en cierto modo nos alegramos de la actitud que contra LA VOZ DE CUBA ha tomado *El Foro Cubano*. Semejantes á nuestros soldados en el campo, no nos era fácil combatir contra enemigos que á la vez que ofenden se mantienen ocultos en sus impenetrables escondrijos. Ahora tenemos al adversario frente á frente y á cuerpo descubierto, y podemos devolverle golpe por golpe. Y lo haremos con tanta más resolucion, cuanto que en la falange del *Foro Cubano* vemos ya á algunos de los enemigos con quienes tuvimos el honor de combatir en la inolvidable era cantonal, y el temple de cuyas armas ya conocemos.

II.

Pregunta *El Foro Cubano* qué es lo que se ha propuesto LA VOZ DE CUBA con las líneas con que encabezó la carta del Sr. de Rato; y agrega en seguida: "¿*suscitar prevenciones, promover discordias, enconar ánimos, irritar pasiones?* ¿Es esta la mision de un periódico que se llama de órden? ¿Es esta la prudencia de que debe dar ejemplo quien presume de representar los intereses políticos y sociales?" Y con ese tono magistral que desde el Olimpo viene ostentando el *Foro*, agrega en palabras: "¡BASTA YA DE INTEMPERANCIAS!" Y más adelante añade las siguientes líneas: "Poco envidiable es *el oficio* de un afan y avaricia viene monopolizando LA VOZ DE CUBA; y no es esa por cierto la mision noble que le corresponde á una prensa ilustrada, en ningun tiempo; menos en las actuales circunstancias." Ocasiones tenemos aquí. La una, relacionada con lo que dijimos al encabezar la carta que no la consideramos como particular de importancia ninguna. Si *El Foro* en su vanidad colosal, dendió ó mirada clases cuando acusó al querer rebajar á la noble clase del nivel de los matequeros, cocheros, albañiles, albarderos, y si las ofendió no todas, pues el calificativo de "*clase*" pudo ó no herir la susceptibilidad de los que se han dedicado á la carretera, á la mediana, al profesorado en general, al sacerdocio, llamándoles y repitiéndoles á los que la Abogacía es una NOBLE, LA MÁS ILUSTRADA. *Versiones se conocen en todo esto puede confiadamente la decision del simple* merece seguramente la largos artículos para

muy distinto carácter *Cubano* se constituye que hace tiempo

vienen acusando á LA VOZ DE CUBA de intransigencia é intemperancia; eso de acusarnos de querer *suscitar prevenciones, promover discordias, enconar ánimos é irritar pasiones*: eso de decir á LA VOZ DE CUBA que no cumple con su mision como periódico que *se llama* de órden, y que carece de la prudencia de que debe dar ejemplo un periódico que *presume* de representar altos intereses políticos y sociales: eso de achacar á LA VOZ DE CUBA que viene monopolizando con afan y avaricia *un oficio* que *no es por cierto la mision noble que le corresponde á la prensa ilustrada* en ningun tiempo, y ménos en las actuales circunstancias; eso en fin de encararse con nosotros, y en ese tono imperativo, que no sabemos en que se funda, darnos como una voz de mando, un grito de *silencio* con aquello de "¡BASTA YA DE INTEMPERANCIAS!" — todo esto ya comprenderá *El Foro Cubano* que no podemos ni debemos verlo con indiferencia. Vamos, pues, á ocuparnos de esta cuestion, no por lo que *El Foro Cubano* valga por sí mismo, sea poco, sea mucho; sino porque, como ya hemos dicho, en el caso presente se ha convertido en eco y paladin de los enemigos de LA VOZ DE CUBA. Contestándole á él, contestamos á aquellos enemigos.

III.

La acusacion de intransigencia é intemperancia dirigida á LA VOZ DE CUBA, no es de hoy: viene de léjos. Empezó en tiempo de Castañon. Nadie puede haber olvidado aquellos dias aciagos en que, reciente aún el pronunciamiento de Cádiz y el alzamiento de Yara, se había establecido en todo un criterio indeciso, que favorecia altamente á los traidores y quitaba todos los dias sus fuerzas á los leales. Nadie puede haber olvidado aún la enérgica cruzada de LA VOZ DE CUBA contra ese criterio funestísimo, y hasta qué punto esa cruzada levantó aquí el espíritu público español. Nadie puede haber olvidado aún las célebres cartas de Juan Fernandez al Excmo. Sr. general Dulce, y el mágico efecto que produjeron en los leales. Entónces resonó por primera vez la palabra "*intransigencia*" dirigida á LA VOZ DE CUBA. ¡Cuánta intemperancia, cuánta intransigencia contra todo lo que era antiespañol! No podia comprender LA VOZ DE CUBA cómo podian tenerse tantas contemplaciones con los que se habian alzado en armas contra la patria, con los que andaban incendiando las fincas y asesinando á los leales al grito de ¡*muera España!*; y denunciaba estas contemplaciones, y gritaba uno y otro dia que no era ese el camino, y que sólo la severidad con los traidores podría cortar los vuelos á su audacia y contener su criminal carrera.

¡Intemperancia! ¡intransigencia!

Murió Castañon vilmente asesinado; y LA VOZ DE CUBA tronó contra ese crímen infame, y contra sus autores, y señaló el espíritu sanguinario, traidor é irreconciliable que este crímen revelaba, y demostró que el único medio de sofocar ese espíritu horrible, era la severidad y la más inflexible energía.

¡Intransigencia! ¡intemperancia!

Vino la época cantonal, y algun tiempo despues se hizo cargo de este periódico su actual Direccion. Observó que las ideas desorganizadoras proclamadas en la Península, procuraban aprovecharse aquí en daño de la causa española; y levantó enérgicamente la voz, y señaló con claridad y precision el hondo abismo á donde se nos conducía y en el cual iba á perecer la causa de la patria, y clamó porque se variara de rumbo.

¡Intemperancia! ¡intransigencia!

LA VOZ DE CUBA veía con alarma la propaganda fatal que de los malos principios venia haciéndose entre nosotros: veía detrás de un mentido patriotismo la ambicion más desaforada y más sin razon que jamás se haya visto. Veía á hombres de ilustracion absolutamente nula, algunos de ellos capaces apénas de escribir en castellano, constituidos en incansables energúmenos, esforzándose en dividir á los leales, infiltrando el veneno de las más fatales ideas en las clases ménos acomodadas y de más escasa ilustracion: veía á su lado á hombres sin fé y sin principios, que renegando algunos de sus antecedentes, y ávidos todos de honores y de lucro, procuraban obtenerlos engañando á las clases populares y lanzándolas por una senda de perdicion, ofreciéndoles lo que nunca les podian dar, y en cambio dándoles, sin ofrecérselas, la inmoralidad, el desórden, la anarquía; todo, en fin, lo que habia producido tantos horrores en Cádiz, en Málaga, en Barcelona, y sobre todo en Cartagena y Alcoy. LA VOZ DE CUBA que veia todo esto, y que sabia positivamente que los promovedores de tanto desórden y los iniciadores de tanta ruina no se proponian con todo ello más que alcanzar, unos el puesto de diputados, otros el de gobernadores, otros el de contadores, y todos la satisfaccion de una ambicion sin fundamento y sin límites, alzaba su grito de alarma, arrancaba á los hipócritas la careta con que se encubrian, combatia los malos principios, y con incansable constancia demostraba á todos con la mayor claridad el abismo insondable á donde se nos arrastraba.

¡Intransigencia! ¡intemperancia!

Sin embargo, no fueron vanos—todo el mundo lo sabe—los constantes y enérgicos esfuerzos de LA VOZ DE CUBA. Los leales abrieron los ojos, y vinieron á ser enteramente infructuosos los esfuerzos de los cantonales. Su aparente fuerza fué deshaciéndose como el humo; su falange, que se decia incontable, quedó reducida á un miserable cuadro; y él dia que quisieron contarse—nadie puede haberlo olvidado—vinieron á representar el ridículo y ya histórico papel del *Enano de la Venta*. Lo decimos con orgullo: el cantonalismo habia muerto á manos de LA VOZ DE CUBA.

¿Qué extraño es que los cantonales, cuyos lisonjeros proyectos habíamos hecho abortar por completo, nos declarasen enemistad eterna? ¿Qué extraño que inventaran contra LA VOZ DE CUBA toda clase de acusaciones? Pero á la que se aferraron con más insistencia, fué á la de intransigencia é intemperancia. A todas horas y con cualquier motivo nos la dirigian. ¿Veia LA VOZ DE CUBA como se *pasteleaba* (perdónesenos el vulgarismo) con los rebeldes, y se andaba con ellos en tratos inocentes que les daban cada dia más brios, más libertad de movimientos y medios de organizacion, y clamaba para que no se perdiese así un tiempo precioso, y para que se adoptase un sistema eficaz de energía? Al momento se renovaba contra ella la acusacion de intransigencia é intemperancia. Y se llegaba al extremo de decir que si no fuera por esta intransigencia, los insurrectos y los laborantes llegarian á abrazarse entusiasmados del pabellon de España, y serian *sus mejores defensores* (palabras textuales), sobre todo desde el momento en que Suñer y Capdevila les ofrecia, por boca de *La República Española, todas las ventajas de la* INDEPENDENCIA *sin sus inconvenientes*.

¿Veia LA VOZ DE CUBA las escandalosas ferias que tanto se repitieron entónces, y en las que hasta las mujeres jugaban al prohibido á la luz del dia y en medio de la calle, con un desenfado quizá mayor que en la época peor que ha tenido esta isla ántes del mando del General Tacon, y clamaba contra tanto escándalo y protestaba porque se le pusiera coto?—¡*Intransigencia*, intransigencia intolerable! ¿Qué tenia LA VOZ DE CUBA que ver con esos *inocentes* desahogos que servian al pueblo de diversion, y de los cuales ciertas gentes sacaban pingües productos? Bien es verdad que sobre el particular LA VOZ DE CUBA no tuvo lugar de manifestar mucho su intransigencia, porque como no faltaba quien se mortificase con ella, la censura se encargó de evitar aquella mortificacion.

¿Clamaba LA VOZ DE CUBA contra las predicaciones desatentadas y locas con que los diarios cantonales desmoralizaban al pueblo trabajador y le incitaban no sólo á la desobediencia á la Autoridad y á la ley, sino á la vagancia, al desórden, y alguna vez hasta al asesinato?—¡*Intransigencia!*

¿Protestaba contra las reuniones clandestinas que la policía sorprendia pero que no dispersaba jamás, y contra las doctrinas incendiarias que allí se inculcaba á los artesanos?—¡*Intransigencia*, siempre *intransigencia!*

Por fortuna aquella época pasó; y aunque todo lo que sucedió durante su transcurso, y lo que vino despues, justificó las justas quejas, las previsiones y observaciones de LA VOZ DE CUBA, la acusacion contra ella de *intransigencia* quedó como establecida y de moda entre sus enemigos, ya solapados ya descubiertos.—*R.*

(Concluirá.)

Telegrama oficial.

En la tarde de hoy ha recibido el Excmo. Sr. Gobernador General el siguiente importante telegrama oficial del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar:

"Alemania, Inglaterra y Francia han reconocido el gobierno de España. Se espera el inmediato reconocimiento de las demas potencias. El ejército del Norte ha desalojado de sus posiciones en Oteiza diez y ocho batallones carlistas mandados por Mendiri."

El bandido Cárlos García.

Hace tiempo que teníamos noticias de que en San José de las Lajas y partidos colindantes se paseaban á su satisfaccion los bandidos que manda el tristemente célebre Cárlos García, cometiendo toda clase de crímenes. Frecuentes han sido las quejas que hemos recibido de allí sobre la impunidad que hasta ahora han tenido sus criminales hechos, por falta de la actividad necesaria para perseguir á los malvados. En algunas correspondencias se atribuye la existencia del mal á poco celo y vigilancia por parte de la policía, lamentándose de que todos los robos, asesinatos y depredaciones de aquellos foragidos terminan en una sumaria en la que al fin y al cabo nada se descubre.

A pesar de todo, nada habíamos querido decir hasta no tener datos auténticos que confirmasen los hechos denunciados; pero repitiéndose éstos con escandalosa frecuencia hemos tratado de inquirir la verdad y las causas de que aquellos bandoleros puedan campar por su respeto en aquel partido, á pesar de ser el terreno poco á propósito para encubrir sus hazañas y ocultar sus personas, pues es muy llano y despejado.

Una de ellas es que encuentran abrigo y proteccion en algunos vecinos, ya por simpatías ya por terror, lo que hace infructuosas las pesquisas cuando se trata de descubrirlos, y exige una vigilancia exquisita por parte de la policía, que no siempre se ejerce con el interés que se requiere. Es la otra que la benemérita Guardia Civil de aquel punto no puede, por grandes que sean sus esfuerzos, perseguir con éxito á los malhechores por el reducido personal de ocho hombres que tiene aquel destacamento.

Persuadidos ya de la existencia del mal y de su fácil remedio, no vacilamos en publicar una carta que hemos recibido del partido de la Catalina, que confirma lo que ya sabíamos y se nos había dicho en otras correspondencias, seguros de que en cuanto nuestra digna Autoridad Superior tenga noticia de los hechos se pondrá pronto y eficaz remedio, bien reforzando el destacamento de la Guardia Civil de San José, bien reformando la policía de aquel punto, á fin de que los vecinos queden á cubierto de las depredaciones de los bandoleros, y terminen de una vez las fechorías de Cárlos García con el completo exterminio de su partida.

He aquí la carta:

Partido de la Catalina, agosto 13 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy respetable señor mio: el famoso bandido Cárlos García, con una partida de criminales que capitanea, ha tomado el partido de San José de las Lajas, para punto de sus detestables fechorías. He sabido, por personas que están bien informadas, que en el próximo pasado julio, esa partida de facinerosos, asesinó alevosamente, y en su propia casa, á un voluntario de caballería, padre de familia y hombre honrado; que ha tenido un encuentro con tres Guardias civiles, á una legua del pueblo de San José, en cuyo encuentro un guardia perdió la carabina, pero quitó un revólver á los bandidos; que el dia 11 de este mes á las nueve de la noche, asaltó la casa del honrado vecino y propietario, D. Francisco Hernandez Bacallao, que vive en los linderos de este partido y el de San José.

En esta última fechoría se nos asegura que estando cenando la familia del referido Hernandez en compañía de unos amigos de la Habana que habian venido á verlo, por hallarse enfermo, fueron sorprendidos por siete ú ocho bandidos, capitaneados por el célebre Cárlos García, que saquearon cuanto encontraron en la casa, así como á los referidos amigos del Sr. Hernandez, les despojaron del dinero y relojes que llevaban.

Ahora preguntamos: ¿no es un deber llamar la atencion de la primera Autoridad, hácia hechos tan escandalosos....? Nosotros creemos que proponiéndose la policía llenar la mision que le está conferida, se puede extirpar de raiz esa gangrena que corroe el cuerpo social. El partido de San José, es chico, no es montuoso y por lo tanto, no habiendo abrigadores y se una constante persecucion, tiene que desaparecer esa lepra. Siempre hemos creido y seguiremos creyendo, que persiguiendo sin descanso á los malhechores, tienen que abandonar la Isla, ó caer bajo el peso de la Ley. La mision de la policía, no se reduce en nuestro concepto á dar cuatro plumadas en un simple sumario, creemos que tiene mucha más latitud, cual es la de acosar á los criminales hasta su exterminio por todos los medios que sugiera la imaginacion.

Del partido de Managua, colindante con el de San José, se nos dice que hubo en estos dias robos, y que se han llevado una jóven de la casa paterna. Así es Sr. Director, que si seguimos así, pronto tendremos aquí una pequeña insurrccion y estaremos circunvalados de malhechores, por todas partes.

Sólo nos sostiene una esperanza y es la fé que tenemos en que la Primera Autoridad tan pronto como lo sepa dictará disposiciones para poner coto á tantos desmanes; y esperamos de Vd. Sr. Director, que se dignará dar publicidad á estas líneas, y al mismo tiempo ampliarlas llamando seriamente la atencion, para acortar el mal ántes que tome mayores proporciones.

Sin otra particular soy de Vd. Sr. Director, con la mayor consideracion, afmo. S. S. Q. B. S. M.—*Un vecino.*

Un espectáculo inglés.

No una sino muchas veces los periódicos ingleses y americanos en sus artículos y grabados casi han llamado bárbaros á los españoles por las corridas de toros y lidias de gallos á que son aficionados algunos de nuestros Compatriotas. Confesamos que no son de nuestro gusto estos dos espectáculos, pero no por eso creemos que pueda ni con mucho calificárseles de bárbaros. A los que si aplicaríamos en justicia este calificativo, si no nos repugnase usarlo tratándose de dos pueblos que se precian de cultos y á quienes no tenemos interés en humillar, es á los pugilatos de hombres que á cada rato se celebran en Inglaterra y los Estados Unidos y cuya minuciosa y entusiasta relacion ocupa á veces columnas enteras de los periódicos de ámbas naciones. Mas como si esos pugilatos no fuesen bastante para producir horror á todas las personas cultas y á todos los amantes de la civilizacion, recientemente se ha verificado en Hanley, Inglaterra, una lucha pública entre una criatura humana—un enano—y un *bulldog*.—Del *Telegraph* de Lóndres tomamos su relacion, y al trasladarla á nuestras columnas omitimos los comentarios: pues nos basta simplemente con que se conozcan el género y los detalles de los espectáculos que cultivan los que, por ser muchos de nuestros compatriotas aficionados á las corridas de toros y lidias de gallos, nos tratan de la manera que más arriba hemos apuntado.

Dice así la relacion del *Telegraph* de Lóndres:

"Una vez empezado el terrible combate, fué tal la fascinacion en los concurrentes, que todo el mundo se hallaba en suspenso.

"El hombre estaba en cuclillas cuando se oyó la palabra, "soltarlo": midiendo entónces el enano con la vista la exacta longitud de la cadena del perro, y arqueando la espalda á manera de gato, para evadir los colmillos del cuadrúpedo, le asestó un terrible puñetazo en la parte superior de la cabeza, que casi lo sentó en el suelo. El volver el perro en sí fué obra de un instante, y ántes de que el enano pudiese echarse para atrás, *Physic*, que así se llamaba el can, se había abalanzado por segunda vez, rasgando con sus dientes el brazo del bipedo, que empezó á verter sangre por la herida, la cual se puso á chupar, apretando los dientes de pura rabia. Los que apostaban por el perro aplaudian entusiasmados, gritando que á *Physic* pertenecía el honor de haber extraido la primera sangre. El velludo enano, sin embargo, seguia sonriendo, miéntras que Daniel, que sujetaba su perro hasta que dieron la señal, lo azuzaba y excitaba, enseñándole el brazo ensangrentado de su antagonista. Engreido sin duda el animal con el resultado de la primera embestida, al soltarlo la segunda vez dió un tremendo salto; pero el enano, saltando tambien, le sacudió un golpe tan terrible debajo de la oreja, que hizo rodar al perro por el suelo, sangrando copiosamente; lo cual produjo gran algazara y contento entre los amigos del hombre. Pronto se les acabó la alegría, pues *Physic*, con gran energía y reponiéndose del golpe, se abalanzó otra vez sobre el enano, clavándole los terribles colmillos en su velludo brazo; que presentó una terrible herida cuando el hombre, despues de muchos esfuerzos, pudo zafarse de los dientes del animal. El perro de presa no hacia más que chuparse las fauces, cuando su amo lo sujetó. En cuanto al enano se retiró á un rincon á tomar un trago de *brandy* y á limpiarse la herida con una tohalla.

"Pronto se hallo en disposicion de empezar la lucha por la tercera vez en que la cosa fué de veras. El perro despedazaba al hombre y éste daba á su contrario, con sus puños de hierro, tremendos golpes en las costillas y en la cabeza. Por fin, los brazos del hombre sangraban tanto que tuvieron que hacer alto y las apuestas, despues de esta última embestida, eran dos contra uno en favor del perro. Condensaré los detalles de los siete encuentros que siguieron, pues son tan terribles, que de haber podido salir hubiese abandonado el sitio. La gente, allí congregada, no poseia sentimientos humanos de ninguna especie, y era tanto mayor su placer, cuanto más furiosos eran los encuentros. En su excitacion se encaramaban los unos sobre los hombros de los otros y por encima de las cuerdas, chillando y dejando escapar gritos de aprobacion, cuando se daba un buen golpe ó un buen mordisco.

"Al final del decimo encuentro la cabeza del perro se habia hinchado de una manera espantosa, habia perdido dos colmillos, y tenia un ojo completamente cerrado. En cuanto al enano, sus brazos y puños chorreaban sangre y su cara se hallaba pálida de coraje y de desesperacion, porque dudaba de la victoria. Sin embargo, la suerte lo protegió.

"En su encuentro onceno, el perro parecia estar fresco y la boca arrojaba copiosas babas de coraje; pero el enano, haciendo un esfuerzo sobrehumano, le dió tal golpe debajo de la quijada, y con tal impulso lanzó al perro contra la pared, que por más que su amo hizo quedó como muerto por espacio de un minuto; declarándose vencedor al miserable que se habia rebajado al nivel del cuadrúpedo."

CORRESPONDENCIA.

Se nos dice en carta que por partida doble hemos recibido:

"¿Se ha derogado acaso el Bando que en 18 de mayo último dictó con grandísimo acierto el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor D. Julian de Zulueta? Lo digo porque á las retretas del parque de Colon acuden *pájaras* de las que por aquella disposicion les está prohibido concurrir á tales lugares. Que vayan allí á mezclarse con las señoras decentes y tal vez á espantarlas—porque estas huirán de allí así que vean que se les permite la asistencia á aquellas—es cosa con la cual no nos podemos conformar la mayor parte de los paseantes. Si el Bando se ha derogado, mal hecho; si los celadores de policía no lo hacen cumplir, malo tambien. Con que hágame usted el favor de dar á esta carta, por medio de ese acreditado periódico, contestacion."

La daremos, muy breve y satisfactoria. El Excmo. Sr. Alcalde Corregidor interino Marqués de Bella-Vista está resuelto á que el Bando mencionado se cumpla, y para que esto tenga lugar rigorosamente en el parque de Colon, ha dado terminantes instrucciones á la policía, y si estas se observan, como es debido, no tendrá nuestro comunicante que repetir la queja.

Se nos pide en una carta hagamos constar que el individuo norte-americano fallecido anteayer en la Cárcel, donde se hallaba sufriendo detencion por ébrio, se llamaba don Jorge Escender y no Lambden.

Al dar la noticia en nuestra seccion de *Órden público* le pusimos Lambden porque así decia el parte que se nos facilitó.

Un suscritor nos dirige la siguiente consulta, cuya resolucion es facilísima:

"¿Puede un juez desentenderse del cumplimiento de una R. O. vigente, y fallar contra lo prevenido en ella?"

¿Cómo va á poder? La mision del juez es aplicar la ley, y todo lo que sea proceder en oposicion á la ley, es una arbitrariedad.

El juego.

No nos cansaremos nunca de alzar nuestra voz contra el execrable vicio del juego y de dar el grito de alerta á la Autoridad, siempre que llegue á nuestra noticia la existencia de uno de esos garitos, en los que, burlando la vigilancia de la policía, se sepultan la honra y la subsistencia de algunas familias.

Conocido es de nosotros y de todo el mundo el celo desplegado por nuestro Sr. Corregidor para extirpar tan abominable vicio y el éxito alcanzado por sus esfuerzos; pero aunque casi todos los agentes de su autoridad secundan con fidelidad sus órdenes, hay algunos que no las cumplen con la puntualidad debida.

Sabemos por varios vecinos de Jesus del Monte que en aquel barrio hay un bodegon en el que se juega de dia y de noche, al que concurren blancos, negros y asiáticos, y hasta niños de doce años. Busque la policía con interés y dará con él, así como un billar que sólo sirve de pretexto para encubrir el garito.

Al Centro de Correos.

Tenemos á la vista una carta en que se nos asegura que desde el dia 5 se hallaba detenida en Pinar del Rio la correspondencia para los cuartones de Viñales, Ceja Ana de Luna, Ceja del Rio, San Andrés y Caiguanabo, á causa de no haberla mandado á conducir, como tiene obligacion de hacerlo, el contratista.

Entre esa correspondencia se halla la del último vapor-correo de la Península, y todas las cartas y periódicos de esta capital y de Pinar del Rio; de suerte que á los vecinos de los cuartones mencionados se les tiene aislados del mundo entero.

Si el contratista falta á su obligacion de conducir la correspondencia, debia ésta ser conducida por propios, de modo que no se resintiera el servicio público, y cargándole á aquel la retribucion de esos propios y los demas gastos que ocurriesen por consecuencia de su falta. No sabemos si esta condicion, ó alguna que la supla convenientemente, está en el pliego de la subasta; si lo está, debiera cumplirse: pero si no lo está, debia haberse puesto.

Si los vecinos de aquellos cuartones han de estar peor servidos ahora que ántes en punto á correos, nada habrán ganado con el establecimiento de las carterías de Viñales y Caguainabo, y está de más el gasto que su sostenimiento ocasiona.

La Administracion general de Correos comprenderá que es demasiado grave la falta de que nos lamentamos y la situacion en que con ella se coloca á aquel vecindario. Y eso que no contamos los perjuicios que por consecuencia de ella sufren las personas de fuera de aquellos cuartones que tienen relaciones allí, y las empresas periódicas de esta capital. Y al dirigirnos á la Administracion general en solicitud de remedio, esperamos de su celo, no sólo que se apresurará á ponerlo sino que tomará las medidas para que la falta de que nos ocupamos no se repita.

La "proposicion Ventavon."

Despues de varios meses de elaboracion, el comité de los treinta presentó á la Asamblea francesa á mediados del mes próximo pasado un proyecto de ley, precedido de un informe, para la organizacion del septenado. Cuando Mr. Ventavon, miembro del comité y autor de dicho proyecto, leyó éste desde la tribuna, la Izquierda le acogió con estrepitosas carcajadas. La "proposicion Ventavon," que con este nombre se conoce el proyecto, es diametralmente opuesta á la de Mr. Casimiro Perier, que ya conocen los lectores de LA VOZ DE CUBA, y que trataba de la organizacion de la república. Mr. Ventavon retrocede hasta el 17 de febrero de 1871 y al famoso pacto de Burdeos, que no era, verdaderamente, mas que un convenio entre los partidos de suspender sus mutuas hostilidades hasta el dia que la Asamblea, haciendo uso del poder constituyente de que siempre ha pretendido hallarse investida, decidiese la forma de gobierno que habria de regir en Francia. Pero los partidos se apresuraron á faltar al pacto, ora clandestina, ya públicamente, y cuando los legitimistas presentaron su proyecto de fusion monárquica, todos lo dieron por roto. Nadie, pues, se acordaba de él mas que como una cosa que pasó, y Mr. Ventavon y el comité de los treinta lo han resucitado.

El comité dice muy claramente que tras él se halla el mariscal presidente con su espada y resuelto, con el apoyo del ejército, á hacer respetar por todos los partidos el septenado. Se opone á la constitucion miéntras tanto de nada definitivo, porque cree que cualquiera forma definitiva de gobierno seria hoy fatal para Francia, que sólo cree lo provisional, es como ha podido reponerse de las enormes pérdidas de la guerra y levantar su crédito.

Uno de los puntos principales del informe es el que se refiere á la ley de 20 de noviembre. Admite en este hecho un carácter constituyente, y declara, por consiguiente, irrevocable la prorogacion de los poderes del mariscal MacMahon. Y va más allá aún Mr. Ventavon, pues añade que habiendo ya la Asamblea constituido el gobierno—el septenado—este hecho le quita su carácter constituyente, y no le queda más cosa que hacer que votar las leyes para la organizacion del septenado, y retirarse en seguida. Y temiendo que no se acepte este criterio, pide que el mariscal MacMahon sea investido del poder de disolver la Asamblea.

Hé aquí ahora el articulado del proyecto:

"Artículo 1º El mariscal de Mac Mahon, presidente de la República; continúa ejerciendo con este título el Poder Ejecutivo, que le fué conferido por la ley de 20 de noviembre de 1873.

"Art. 2º Sólo es responsable en el caso de alta traicion.—Los ministros son responsables mancomunadamente ante las cámaras de la política general del Gobierno, é individualmente de sus actos personales.

"Art. 3º El Poder legislativo lo ejercen dos asambleas: la Cámara de los diputados y el Senado.—La Cámara de los diputados se nombra por el sufragio universal, en las condiciones determinadas por la ley electoral.—El Senado se compone de miembros elegidos ó nombrados en las proporciones y bajo las condiciones que se fijarán por una ley especial.

"Art. 4º El mariscal presidente de la República queda revestido del derecho de disolver la Cámara de los diputados. En este caso, se procederá á la eleccion de una nueva Cámara en el plazo de seis meses.

"Art. 5º Al vencimiento del plazo fijado por la ley de 20 de noviembre de 1873, como en caso de quedar vacante el poder presidencial, el Consejo de ministros convoca inmediatamente ambas Asambleas que, reunidas en Congreso, acuerdan las resoluciones que haya que tomar. Miéntras duren los poderes confiados al mariscal MacMahon, sólo á propuesta de él podrá efectuarse la revision de las leyes constitucionales."

Debo observar aquí que solo en el caso de ser rechazado el proyecto de ley de Mr. Casimiro Perier, habria de discutirse la "proposicion Ventavon," y esto que habria de pasar por la prueba de las tres lecturas ó deliberaciones, por no haber sido declarada de urgencia. Pero en este caso, el Centro derecho habria de oponerle seguramente la proposicion de Mr. Lambert de Sainte-Croix, presentada el 15 de Junio próximo pasado, y cuyo texto creo deber recordar tambien para completar el cuadro que me he propuesto presentar y exponerlo claramente á los ojos de los lectores. Es como sigue la "proposicion Lambert Sainte-Croix"

"La Asamblea nacional toma la resolucion siguiente: La Comision de las leyes Constitucionales tomará como base de sus trabajos:

"1º El señor mariscal de MacMahon ejercerá el poder que se le ha atribuido por la ley de 20 de Noviembre, con el título de Presidente de la República francesa.

"2º El Poder legislativo se compartirá entre dos Cámaras.

"3º El Presidente de la República podrá disolver la Cámara de los diputados, de acuerdo con la segunda Cámara.

"4º Al vencimiento de sus poderes, ámbas Cámaras se reunirán en Congreso para nombrar sucesor al mariscal ó para proceder á la revision de las leyes constitucionales."

El proyecto es acentuadamente antirepublicano, y así se explica por qué al ser leido, la "Izquierda, por medio de sus estrepitosas carcajadas y otras demostraciones análogas, trató de matarlo con el arma del ridículo.

La dimision de Mr. Magne.

Las cartas de París de última fecha traen pormenores acerca de la dimision presentada por Mr. Magne de la cartera de Hacienda.

Este célebre hacendista hace algun tiempo que venia siendo el blanco preferente de los ataques de la actual oposicion, y esos ataques obedecian á motivos enteramente ajenos á su gestion financiera. El plan general de la oposicion era derrotar individualmente á los ministros hasta lograr que hubiese un gabinete compuesto solamente de miembros de la Izquierda, y Mr. Magne fué el primero en ser atacado. La cuestion en la cual fué derrotado era una muy sencilla. El gobierno ha tomado en préstamo al Banco de Francia 1,200.000,000 de francos, y esta suma debe reembolsársele en plazos anuales. Si no se le reembolsa, varía, como es natural, el tipo del descuento y el comercio se perjudica. Pero el Banco prefiere que se haga una ley, permitiéndole que aumente su emision de papel. A esto se negó Mr. Magne, como perjudicial al crédito público, y propone pagar al Banco 200.000,000 de francos; pero como no tenia más que 160.000,000, resultaba un déficit de 40.000,000. Mr. Magne decia que no le importaba la manera como fuese cubierto este déficit, con tal que lo fuere, y pidió al comité de Hacienda que propusiese alguna contribucion. A haberse hecho esto, Mr. Magne se hubiera puesto á cubierto de todo ataque, porque evitaba la ocasion; así es que el comité se negó á formular ninguna proposicion, dejando toda la responsabilidad al ministro. Como el menor de muchos males, escogió éste un impuesto sobre la sal. No bien se hubo presentado este proyecto de impuesto á la Cámara para su aprobacion, cuando la oposicion trató de derrotar en él á Mr. Magne.

M. Leon Say y M. Wallouski se opusieron á hacer pago alguno al Banco y querian hacer un empréstito para cubrir el déficit del presupuesto. Dijo M. Magne que llegará un tiempo en que tendrá que cesar la práctica de desnudar á un santo para vestir á otro, y mejor fuera que no empezara. Replicó la oposicion que M. Magne desea imponer fuertes contribuciones para desacreditar á la República. Mejor es, segun la oposicion, pedir prestado ahora para hacer popular á la República, confiando que, en el porvenir se presentarán los medios para hacer eficaz el pago de los empréstitos. Esta era, pues, la contienda y M. Magne se opuso al sistema de empréstitos. La Asamblea desechó su proyecto de impuesto sobre la sal, y M. Magne presentó la dimision, la cual se hallaba tanto más predispuesto á hacer, cuanto su salud se halla en estado demasiado malo para atender al inmenso trabajo que sobre él venia pesando. Estaba aniquilando su vida por grados con el exceso de fatiga.

El mariscal presidente se negó á aceptar la dimision, pero M. Magne insistió, y sólo se le pudo persuadir á que permaneciese en su puesto hasta que le fuese nombrado sucesor.

Habia pocas probabilidades de encontrar quien le sustituya, pues era casi seguro que la Asamblea desecharía las proposiciones de M. M. Govin, Mathieu, Bodet, Rouyer, Quertier, Leon Say, Wallouski y otros, en cuanto se presentasen. La Bolsa y el mundo comercial miraban con muy malos ojos la dimision de M. Magne.

El sufragio en los Estados Unidos.

Un suelto que hallamos en el *Tribune* dá la medida del puritanismo con que se ejerce en la gran república la libertad del sufragio.

Es el caso que Mr. John Scott, de Pensylvania desea ser reelegido para el Senado, y con tal objeto viaja por el Estado dándoles sendos apretones de manos á los electores. Con este motivo le dedica el mencionado colega estas líneas:

"Si es cierto que el Senador Cameron no desea que Mr. Scott vuelva al Senado, este último ha hecho bien en empezar los apretones de manos con anticipacion. El dar la mano es sin duda una gran palanca política, pero el antiguo Senador de Pensylvania lleva una influencia mucho mayor en sus bolsillos."

¡No pueden describirse con más cinismo las excelencias del libre sufragio por uno de sus acérrimos partidarios!

Movimiento de vapores-correos en Nueva York.

La Administracion de Correos de Nueva York ha publicado la siguiente nota de los vapores-correos trasoceánicos que en el presente mes saldrán de aquel puerto, cuyo gran movimiento aumenta cada dia.

En todo el mes de agosto saldrán de Nueva York para Europa 33 vapores-correos. 9 de ellos, en los dias 4, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27, llevarán la mala de Inglaterra é Irlanda y malas cerradas para Alemania, Bélgica, Paises Bajos, Suiza é Italia: 4 de los vapores pertenecerán á la línea Cunard, 4 á la compañía de paquetes hamburgueses americanos y 1 á la compañía de Williams & Guion.

Las malas para la Gran Bretaña é Irlanda exclusivamente, irán en 7 expediciones, los dias 1, 8, 11, 15, 22, 25 y 27, 3 de los vapores serán de la compañía White Star, 2 de Williams & Guion y 2 de Inman.

Las balijas para Alemania, Norte de Europa, Italia é Inglaterra, por las vías de Southampton, Plymouth, Bremen y Hamburgo, irán en 8 vapores, los dias 1, 8, 11, 15, 19, 22, 25 y 29; 6 de los vapores pertenecerán á la compañía North German Lloyd y 2 á la compañía del Eagle.

Las malas directas para Alemania con balijas cerradas para Suiza y Dinamarca, irán en cuatro expediciones, en los dias 5, 8, 12 y 26: 3 vapores pertenecerán á la compañía North German Lloyd y 1 á la del Baltic Lloyd.

La correspondencia directa para Francia la llevarán en los dias

batallones, y formaban la vanguardia constante de la columna, las cuatro escogidas compañías de exploradores de los cuerpos, con sus respectivas escuadras de gastadores. Las demas fuerzas, protegidas convenientemente, ocupaban cada una su puesto en este órden de marcha. Los exploradores de extrema vanguardia, como centinelas avanzados, daban parte al brigadier de las señales y movimientos que observaban, y á fin de que el paso de los arroyos y desfiladeros no retardara la marcha de la columna, se veia á la tropa frecuentemente pasar de un órden de formacion á otro. En esta forma y admirable concierto, sin una sola voz que distrajera la atencion de ninguno, hicimos tres marchas hácia donde el enemigo se habia anunciado que tenia uno de sus campamentos. Al tercer dia de expedicion, más temprano que de costumbre, se mandó que la tropa hiciera el primer rancho, y todos creimos entender en esto que nos encontraríamos brevemente enfrente del enemigo, á pesar de que en toda la marcha no se habia ofrecido á nuestra vista un solo insurrecto, ni héchose por el enemigo ninguna demostracion hostil.

No pasará de 2,500 plazas la fuerza de esta brigada, y sin embargo, más de uno de sus oficiales me dijo á mi sobre la marcha "que no esperaria el enemigo á la brigada Esponda, porque sabia que allí donde le encontrara, le caeria como un rayo;" y en efecto, cuando se contemplan reunidos los batallones de Simancas, de Antequera, de Andalucía y el gallardo personal del de Catalanes, y se tiene conciencia de su disciplina y de su valor, acreditados en cien combates librados allá en el departamento Oriental, se comprende perfectamente que el enemigo de España en Cuba, huya de su ira y de sus bayonetas, como ha acontecido en la ocasion presente.

Nos hallábamos cerca ya como he dicho á Vd. del sitio en que debíamos de escarmentar á este enemigo que no conoce el honor de las armas; á este enemigo astuto y audaz que se ha declarado enemigo de Dios y de la familia, por el bárbaro placer de pasar á los ojos del mundo, como enemigo muy grande de los españoles, sin reparar en que lucha contra un imposible; contra la grandeza de una nacion poderosa, gigante; contra la nacion española, en fin. Acaso y sin acaso lo ha comprendido así esta vez, cuando léjos de aceptar el combate, ha abandonado su campo, corriéndose (de vergüenza iba á decir) en direccion á la linea militar del Jícaro á Moron, para donde han partido ya fuerzas que le saldrán al encuentro, mandadas por nuestro comandante general en persona.

Nosotros en vista de ese *movimiento estratégico* del enemigo, recibimos órden superior para contramarchar, habiendo regresado la brigada á esta ciudad sin novedad alguna. Es todo lo que puedo relatar á Vd. de mi primera expedicion, contra estos *valientes* enemigos de España! Si algo sucediere luego, tendrá sumo gusto en comunicárselo este su atento amigo y S. S. Q. B. S. M.

Segundo Sanchez Villarejo.

Casino Español de la Habana.

Continúa la suscripcion para la obra del monumento del Excmo. Sr. Marqués del Duero.

Suma anterior.....	$ 1929 80
D. Manuel Gavilan, (de Remedios).....	1

El resto del personal de la Universidad de esta Ciudad, contribuye como sigue:

De á peso.

Excmo. Sr. Doctor D. Francisco Campos y Lopez, Sr. Doctor D. Felipe Lima y Renté, Id. id. D. Antonio Prudencio Lopez, Id. id. D. José Ramirez y Ovando, Id. id. Bernardo del Riesgo, Id. id. D. Francisco Javier de Urrutia, Id. id. Don Francisco Campos y Riverol, Id. id. D. Leopoldo Berriel, Id. id. D. José Mª Carbonell y Ruiz, Id. id. Don Juan Bautista Hernandez, Id. id. D. Miguel Gener, Id. id. D. Francisco Ramirez y Chenard, Id. id. D. Cayetano Aguilera, Id. id. D. Juan Zamora y Cenceceda, Id. id. D. Cárlos Donoso, Id. id. D. José Recamora, Id. id. D. Joaquin Lastres, Id. id. D. José de Jesus Rovira, Licenciado D. Rafael Rodriguez Ecay..... 19

Sra. Dª Luisa Ebrentz de Cabello, Srta. Dª Luisa Cabello y Ebrentz, Srta. Dª Antonia Cabello y Ebrentz, Sr. D. José Vicente Cabello y Ebrentz, Sr. D. Felix Pedro Cabello y Ebrentz, Sr. D. Cárlos Cabello y Ebrentz, Srta. Dª Enriqueta Cabello y Ebrentz, Sr. D. Eduardo Cabello y Ebrentz, Srta. Dª Maria de los Angeles Cabello y Ebrentz..... 9

El Casino Español de Sagua la Grande contribuye segun comunicacion de su presidente, con la cantidad de..... 59

Los empleados de la Secretaría de la Junta Protectora de Libertos contribuye de este modo:

De á peso.

Sr. D. Ignacio L. Tarragona, Sr. D. Eusebio de Lage y Gándara, Sr. D. Juan Brito..... 3

De á 50 centavos.

Sr. D. Joaquin Abad y Alfonsini, Sr. D. Gregorio Olano, Sr. D. Alfredo Nogueira..... 1 50

De á 25 centavos.

Sr. D. Benito de Lage, Sr. D. Miguel de la Rosa, Sr. D. Fernando Marin..... 75

Recibido por LA VOZ DE CUBA por D. José Xifré, Sr. D. Lorenzo Urquijo..... 1

Suma.....$ 2025 05

(Continuará.)

Habana y Agosto 14 de 1874.—El Contador, *Atanasio Torres.*

LOS BUFOS.

EPÍSTOLA.

Aguardas más allá del Oceano,
¡Oh, Fabio! que te diga lo que siento
Sobre el estado del teatro hispano;

Que te hable de la musa cuyo aliento
A Lope y Calderon inspiró un dia
Dramas que son universal portento;

Anhelas recrear tu fantasía
Con las glorias del arte en tantos años
Que no vi el cielo de la patria mia;

Más ¡ay! sólo tristeza y desengaños,
Encuentra por dó quier este poëta
Y farsas y espectáculos extraños.

¿Dónde se oculta el vigoroso atleta,
Que á Talía robó su cetro de oro,
Y entre aplausos tres lustros lo sujeta?

Llora, anciano Breton, como yo lloro
De la española escena el hondo extrago,
La agonía del arte y su desdoro.

Ven, ilustre Hartzembusch, y acerbo trago
Apura de cinismo y bufonadas
De tus AMANTES célebres en pago.

Mira, Rubí las tablas profanadas;
Y tú, Gutierrez, TROVADOR amante,
Sé Cónsul y renuncia á las palmadas.

Cruza, Zorrilla, el ancho mar de Atlante,
Cual cruza el éter silbadora bala,
Y huye de GENOVEVA DE BRABANTE.

Un ¡ay! del corazon, Tamayo, exhala,
Y, olvidando el dramático camino,
Vuelve pronto al poder, insigne Ayala.

¡Quién me dijera, errante peregrino,
Que nuestra escena de inmortal memoria,
Arrasaria el bufo torbellino?

¿No alcanzará el buen gusto la victoria?
¿No tienen hijos ya las Musas castas
Que luchen por el arte y por la gloria?

Y tú, pueblo español, ¿por qué no aplastas
Con el peso mortal de tus silbidos
El inmundo CAN-CAN? ¿Porqué malgastas

Tus ocios más sabrosos y queridos
En corromper tu corazon, que es noble,
Y en escándalo dar á tus oidos?

Descarga sin piedad recio mandoble
Contra tantos reptiles cuyo diente
Se atreve á la virtud, que es firme roble;

Haz que el teatro de la edad presente
Llegue á ser pura escuela de costumbres,
Que enseñe y moralice suavemente.

No por los fátuos fuegos te deslumbres,
De pigmeos autores, que allá en Francia
Ruedan del Helicon las altas cumbres.

Argumentos triviales, sin sustancia,
Chistes obscenos, báquica locura,
Al bufo dan insólita ganancia.

Lo grosero y lo absurdo se procura,
Autor y actor revuélcanse en el lodo
Ebrios con la voraz caricatura.

Las actrices despójanse de todo
Como en LA BELLA y virtuosa ELENA,
Y al traje y al pudor le dan de codo.

¿Qué importa si el teatro así se llena?
Si solteras alegres, viudas locas,
Malas casadas, perdicion ajena,

Tiburones de rizos y de cocas,
Que venden por un palco sus caricias,
Abren gozando las pintadas bocas?

Las que allí van no sufren ictericias,
Quieren siempre reir y divertirse
Y el CAN-CAN forma todas sus delicias....

¿Quién á los dramas vá para afligirse?
¿Quién sufre que un autor le dé lecciones
Y le induzca á pensar en corregirse?

Nada de sentimientos ni emociones;
Chistes, bromas, bullicio y devaneos;
Ya vendrá la cuaresma y sus sermones.

¡Rienda suelta al placer y á los deseos!
¡Á gozar! ¡Á gozar!.... Corta es la vida:
¡La virtud es de tontos y de feos!

.....

¡Detente, sociedad, en tu caida!
¿Quiéres civilizarte?.... Pues sé buena:
¡Mírate en esa Francia corrompida!

Cátedra puso en su execrable escena,
Que honra y pudor arrastra hácia el abismo
Y el alma de los niños envenena,

Llegó el hora fatal del cataclismo,
Y cuando quiso revolverse ufana,
No halló fé, ni valor, ni patriotismo.

¡Escritores, pensad que hay un mañana!
¡Temblad ante la crítica y la ciencia!
¡No deshonreis la Musa castellana!

No pongais vuestra clara inteligencia
Al servicio del mal, y por el oro
No despreciels la voz de la conciencia.

Recuerda, España, que el mayor tesoro
Que el Cielo dá al mortal son las virtudes:
Salva, noble matrona, tu decoro.

En la moral cristiana, no lo dudes,
La dicha y perfeccion se encuentran fijas:
¡Ay de tí, si su ley eterna cludes!
¡Ay de tí, si envileces á tus hijas!

E. SANCHEZ DE FUENTES.

Madrid, setiembre de 1870.

GACETILLA.

¡De qué!—¡De qué trataré hoy, amigo del alma? ¡qué os diré? Dias fatales amenacen para el infeliz gacetillero, y este es uno de ellos. Figúrense Vds. que además de devorarme este calor, que me convierte en esponja, y de ver con sutna tristeza que mis fondos bajan porque los valores suben y se pierden en las nubes, mi caletre se halla en prensa y no produce nada de particular, porque no se mueve una hoja, en fin, porque nada sucede.

No hay de qué hablar. Lance más apurado no cabe para quien tiene que charlar de todos modos con sus constantes amigos. Pero ¡qué diantre! sentado en mi cómoda silla procuraré exprimir el magin y ver de deciros algo que os interese ó divierta. Son tantos los deseos que tengo de complaceros, que se pierden de vista como la onza de oro. Hasta la China iria por agraciaros, caros lectores y lectoras amadas, y en especial á vosotras, niñas, pedacitos del alma y encanto de quien os mira.

Probemos, pues, péñola en mano. Allá vá la primera línea. Pero ¡calla! si en estas y las otras he zurcido unos párrafos y llenado un par de cuartillas con mi letra microscópica. Algo he adelantado, prosigamos y Dios ayude.

La Asuncion.—La Santa Iglesia celebrará mañana sábado con júbilo inefable á la Asuncion de María, ó sea, su glorioso tránsito al cielo desde el sepulcro.

¡María! nombre hermoso y consolador, nombre dulcísimo que se nos enseña á pronunciar y amar desde la infancia.

Ese nombre encierra un poema de ternura, de consuelos y de esperanzas.

Es el bello ornamento de la mujer sin mancha que lo lleva, de la criatura más perfecta que habitó en el mundo.

Honor á la inmaculada cuyo nombre inspiró al poeta apasionados cantos.

Gloria á la consoladora de los tristes, á la que es tipo de perfecciones.

Cantemos como el poeta.

Virgen divina,—Virgen preciosa,—madre amorosa— del Redentor—ante todos los tiempos elegida—y de Dios en la mente concebida,—¡abrásanos de amor!

¡Bendita, oh madre—la más hermosa,—la más preciosa—que el mundo vió!—Miéntras haya en la tierra un sólo hombre—de siglo en siglo vivirá tu nombre—que el cielo consagró!

María, arrebatada al cielo, vela desde allí por la humanidad de quien es amante madre.

En Tacon.—Mañana sábado se pondrá en escena en dicho teatro la aplaudida comedia de magia "La almoneda del diablo," que tan favorable éxito ha obtenido en anteriores representaciones.

En una nota anuncia la empresa que ha recibido ciento veinte trajes para la mejor presentacion de "La leyenda del diablo" que pronto se nos dará á conocer.

Fiestas.—En honor de la Asuncion de María las habrá mañana sábado en la Catedral, en Santa Clara, en la T. O. de San Agustin y en algunos otros templos.

Se recuerda á los fieles para que contribuyan con su homenage al esplendor del culto tributado á la excelsa Vírgen.

Batabanó.—Sí, señores: Batabanó estará en grande mañana sábado con motivo de las fiestas que celebrará para la inauguracion de la capilla dedicada á la divina señora del Cármen. Habrá funciones religiosas á mañana y tarde, como en otra seccion se anuncia y en esta se os ha indicado.

La sociedad "La Covadonga" dará un baile de *primo cartello* que hará surgir en el Surgidero una animacion de las que pocas veces surgen. Será un buen baile.

Al grato son de la acordada orquesta—bailad en el salon—y que encontreis sinnúmero conquistas—allá en Batabanó.

Se os recomienda que no echeis en olvido esas fiestas para que sean buenas y completas. No se agrega una palabra más á los autos. Por lo tanto, punto en boca, arreglar la maleta, empaquetarse en el tren y á Batabanó con vuestra humanidad.

Sociedad del Pilar.—Se nos dirige lo siguiente:

"La Directiva ha acordado que el domingo 16 del actual, tenga efecto la primera funcion del mes, la que constará de las graciosas piezas que llevan por título:

"De potencia á potencia."
"La lluvia de Oro."
"E. H."

Concluidas éstas se bailarán las danzas de costumbre.

Habana Agosto 14 de 1874.—*El Secretario general.*

Omision.—Antes de la gacetilla que publicamos hoy viérnes relativa al teatro de Cervantes dejó de ponerse "Se nos remite" como acostumbramos en comunicaciones particulares.

Defuncion.—Despues de agudos padecimientos ha dejado de existir, en la villa de Guanabacoa á donde fué trasladada, la respetable y digna señora doña Tomasa Valdés y Perdomo de Rosch, que en noches pasadas, sufrió en Cojímar graves contusiones por haberle pasado por encima un ómnibus. Dicha señora era estimada por las relevantes cualidades que la distinguian. Acompañamos en su justo sentimiento á su amante hijo político nuestro apreciable amigo el Sr. Barba y á su desconsolada familia que llora la inesperada pérdida de tan virtuosa señora, cuya alma habrá acogido Dios en su seno.—Descanse en paz.

Mala perspectiva.—Los enemigos de bailes que de las ganancias teatrales en América se refieren por Europa; los temores á la navegacion y á la fiebre amarilla y más que todo la diferencia de los cambios está dificultando la formacion de buenas compañías para el próximo invierno. De una artista sabemos que ha pedido 3,000 pesos mensuales en oro para trabajar en el teatro de Albisu y esto nos hace exclamar: ¡Mala perspectiva se presenta! O no han de traer las empresas buenos artistas ó les han de pagar grandes sueldos en oro, lo cual les obligará á subir los precios de palcos, lunetas y entradas.

Véase.—La calle de la Merced entre Compostela y Habana se halla llorando á lágrima viva, porque se habia comenzado á componerla y se le ha dejado á medio ganchete, como diria cualquiera que lo dijese. Vamos! Hágase el favor de llevar á cabo la interrumpida obra, porque los vecinos están descontentos con lo que pasa, y esperan ser atendidos. Con esta ligera puntada creemos que bastará para el buen éxito de la peticion. Manos á la obra y gracias anticipadas, pues siempre no se han de dar las gracias cuando ya se ha prestado un servicio.

La Tutelar.—Tras un dia viene otro, como es sabido. Es así que tras los dias que lo preceden habrá llegado el de la Tutelar cuando estos párrafos leais. Guanabacoa, la viejita verde soltará una cana al aire y echará la casa por la ventana para celebrar con su fiesta tradicional á su patrona la inmortal María en el glorioso misterio de la Asuncion. Los vapores y carros de la antigua y nueva empresa aumentarán su número, sin variar el precio, y desde las primeras horas de la mañana trasportarán tanta concurrencia que ello será la mar de gente, como se dice.—¡Que faltará en la villa de las verdes lomas para que la funcion sea completa? Nada.

Vamos por partes, y á la ligera.

Gran fiesta habrá en la iglesia parroquial por la mañana y procesion muy lucida por la tarde. Ambos actos serán espléndidos, como lo exige la magestad del culto católico. La villa rendirá á su ínclita patrona el homenage cumplido, que se le debe, y acreditará una vez más sus arraigados sentimientos de verdadera religion. Las autoridades locales, el Ayuntamiento, las Corporaciones, los Cuerpos de Voluntarios y Bomberos, todos cooperarán á la brillantéz del tributo, que se ofrecerá á la augusta reina de los cielos.

Pasando á lo profano, os recordamos que habrá el dia de la Tutelar un magnífico baile en el Recreo Español (antiguo Liceo) al que asistirá una numerosa pléyade de niñas lindas y hechiceras, así de la villa como de la capital. Una orquesta, de las que son capaces de alegrar á un poste del telégrafo, esparcirá en los espaciosos y elegantes salones un torrente de dulces armonías. La música, la hermosura, el placer, la elegancia se disputarán el imperio en aquellos salones, que parecerán un foco de luz por los rayos de tantos ojos lindos como en ellos habrá. La amable Directiva quiere que el baile haga época, y lo conseguirá, pues promete ser de primera clase. Verán Vdes. qué baile.

En el teatro de las Ilusiones brindará tambien Terpsicore á sus adeptos el regocijo, que sabe derramar. Habrá dos bailes y ambos se verán concurridos y animados.

Y por las calles engalanadas habrá alegres grupos y niñas bellas y músicas y cantos y regocijos lícitos, y nada alterará el órden pues no habrá disgusto, ni incidente, que mortifique. No se pensará más que en gozar celebrando á la Tutelar.

Y si en medio de la agitacion del placer sentís apetito, vulgo *gazuza*, lo podreis satisfacer en el elegante salon improvisado de "La Asuncion" donde habrá *boccatto di cardinali*, y sin que sueis muchos cuartos, porque su instalador más que á su lucro atenderá á satisfacer el buen gusto de los parroquianos, como siempre lo ha hecho.

Á Guanabacoa, pues, si estais tristes ó alicaidos por cualquier evento: al pasar la bahía tirad el saco de las penas, y con un buen peso para que no salga á flote. Entrad en la villa contentos como unas Pascuas, pasead gozosos por sus calles, dividid con su vecindario el placer, contribuid al brillo de las fiestas y cuando todo cese, ó se quiten las cortinas, volved á vuestros lares cargados con gratos recuerdos y deseosos de nueva sesion.

A Guanabacoa, y regresad cargados de halagadores recuerdos.

Adelante.—Si otra cosa no se acuerda, mañana sábado será la penúltima vez, por ahora, en que dé sus aletazos en Albisu la consabida "Paloma azul." Y los dará con más seguridad y fuerza por vía de despedida.

Que la empresa añada nuevas ganancias gordas á las que le ha proporcionado la mágica palomita color de cielo.

Recortes.—Un diario da cuenta de los gastos que ocasiona la caza en Inglaterra, y son los siguientes:

Gastos anuales de un cazador.

Catorce caballos..... £	700
Comida para cien perros....	275
Municiones.....	50
Contribucion de caza.....	120
Salario de los mozos de cuadra.....	210
Instrumentos y trampas para cazar.....	80
Sillas y arneses.....	100
Compras de cachorros.....	100
Pienso para los caballos y gastos de veterinaria.....	100
Gastos eventuales.....	200
Apuestas:.....	500
Total.... £	2435

—"Hombre ¡qué desgraciado soy! á todas horas la patrona me pide!

—Y á mí me des-pide!

—

"Lloraba una viuda la muerte de su marido con muestras tan aparentes de profundo dolor, que enternecia á cuantos la oian. Trataron de consolarla con las razones más congruente; mas ella contestaba:—No, señores: déjenme Vds. que me desahogue bien en los primeros dias, para no tener que pensar más en esta desgracia.

—

Cuando uno llora decimos que está conmovido; de manera que cuando se ríe estará com-parado.

—

Decía una matrona cargada con un saco regular de navidades.

—Quisierá casar á mi hija con uno de carrera.

—Cásela V. con un galgo, le respondieron.

—

Un director de escena desea cambiar su cargo por el de Director general de Hacienda.

—

Dos individuos están parados ante una puerta en la que hay un cartelon que dice:

DINERO.—*Aquí se dá.*

—Mira, chico, ¡qué ganga! Aquí se dá dinero!!....

—Sí, pero sobre prendas.

—Ah!....yo creí que sobre la mano.

—

En un colegio repartian el almuerzo: por casualidad un dia el pan acababa de salir del horno.

—¡Pan tierno! exclamó un colegial; esto sucede pocas veces; voy á guardar un pedazo para mañana.

CRONICA RELIGIOSA.

SABADO.—Discurso para el dia de la Asuncion de Nuestra Señora.—¡Hasta cuándo los mortales en vez de elevarse sobre los cielos, han de arrastrarse miserablemente sobre la tierra y en el fango! Inconcebible parece la contradiccion que se halla entre las ideas del hombre y su práctica, y aun seria increible si no lo viéramos.—(Continuará.)

Santos Alipio y Arnulfo, obispos y confesores.—Rodeado Alipio de los halagos y seducciones del mundo, se entregó á ellos; pero san Agustin, que habia fundado en él grandes esperanzas, trabajó en su conversion y logró volverlo al carril de la virtud. Desde este momento no se separa ya más de su maestro; fué su inseparable compañero en las funciones pastorales; les ayudó en la conversion de los hereges y en la impugnacion de los errores, y fué el imitador de todas sus virtudes apostólicas. Fué consagrado obispo de Tagaste el año 393. Asistió á muchos concilios, y trabajó con infatigable celo por la gloria de Dios y de su iglesia, y murió por los años de 430 de edad muy avanzada.

Arnulfo tomó el hábito en el monasterio de San Medardo en Soissons, y su ejemplo fue seguido por una porcion de personas de distincion. Despues de haber pasado algun tiempo en los ejercicios de la cenobita, pidió permiso á su abad para encerrarse en una celda solitaria-separada del monasterio separada del monasterio, en la cual se ocupó enteramente en la oracion y mortificacion. Fué el prelado más admirable de su tiempo; algunos años despues dimitió su cargo á se retiró al monasterio de Ardembourg, que él mismo habia fundado, y en él murió en santidad el 14 de agosto del año 1123.

Se cita tambien hoy á los santos Tasicio, acólito y Napoleon y Saturnino, mártires, Maccartin, obispo y confesor y Eutitia: vírgen.

FIESTAS EL DOMINGO.

Misas solemnes.—En el Santo Cristo la del Sacramento á las 8.—En Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto.—En el Santo Angel, San Isidro, Monserrate, y Jesus del Monte á las 8 la misa mayor.

Misa cantada á S. D. M.—En la Catedral, Espíritu Santo, Santo Cristo, San Francisco, Santa Clara, Jesus María, el Pilar y parroquia de Guanabacoa á la hora de costumbre, y queda de manifiesto de sol á sol en San Francisco, Santa Clara, el Pilar y Santo Cristo.

Misa cantada á Nuestra Señora del Cármen.—En Santa Teresa, Monserrate y Guadalupe á la hora de costumbre.

Misa rezada de hora.—De 6, 6 y media, 7, 7 y media, 8, 8 y media y 9 en las iglesias de costumbre.—De 10 en Santo Domingo, San Felipe, Santa Clara, y Guadalupe.—De 11 en la Catedral, Santa Teresa, Guadalupe, San Nicolás y parroquia de Guanabacoa.—De 12 en la Catedral, la Merced, Santo Angel, San Isidro, Monserrate, Guadalupe, Jesus María, Pilar, Jesus del Monte y parroquia de Guanabacoa.

Santa Clara.—A las ocho quinta fiesta con sermon y salve la víspera.

Prácticas.—En las parroquias en la misa mayor á las ocho y.

San Francisco.—Celebra los servitas los ejercicios de domingo tercero y de retiro, segun su instituto de la manera siguiente:—A las siete misa rezada con órgano y comunion general cantándose versos propios al efecto, á las ocho misa solemne con la D. M. de manifiesto que quedará todo el dia, á las nueve el ejercicio del Santísimo Corazon de Jesus, sermon y cánticos. Despues siguen por alternativa las prácticas, de devocion, meditacion y rezos propios del retiro hasta la tarde. A las cinco el ejercicio del Purísimo Corazon de María, sermon, letanía cantada, procesion con el Santísimo y la imágen Dolorosa, con indulgencia plenaria á los que asistieren á ella; cantándose la salve dolorosa y la despedida al momento de la reserva.

Procesion—La del Circunlar en el Santo Cristo á las 5 de la tarde despues de las preces de costumbre, y de aquí va á Santa Teresa.

Corte de María.—Dia 16.—Corresponde visitar á Nuestra Señora del Cármen en Santa Teresa, Monserrate y Guadalupe y en Guanabacoa á la misma imágen en Santo Domingo, privilegiadas.

La Asuncion.—Esta santísima festividad que anualmente se tributa el dia 15 de agosto, en la Catedral y en la parroquia de Guanabacoa, con sermon: oficiará en el coro una gran orquesta.

V. O. T. de San Agustin.—La fiesta del Tránsito de Nuestra Señora, de 8 á 9, con sermon.—Bendicion papal.

Grandes fiestas en Batabanó.

Debido á la notoria bondad del Ilmo. Sr. Gobernador del Obispado en concedernos la capilla pública en el Surgidero, de la Santísima Vírgen del Cármen. El párroco y los señores y señoras que componen la junta, suplican á todos los fieles la asistencia de la inauguracion, bendicion, formacion de actas, misa solemne con sermon á cargo del R. P. Escolapio Padre Llanas, tedeum y procesion por las calles á las cinco de la tarde del dia 15 del actual.—La Comision.

Nota.—La sociedad "La Covadonga" dispone un gran baile para esa noche.

Q. E. P. D.

Dispuestas solemnes honras en sufragio del eterno descanso de la señora doña Mercedes Santiago Aguirre á las ocho de la mañana del 17 del corriente, en el monasterio de Santa Ursula, se suplica la asistencia de señores sacerdotes, amigos y fieles. 1A2P.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estado de las observaciones hechas el dia 13 de agosto de 1874.

ABREVIATURAS.—h. *al horizonte.*—z. *en la region zenital.*—i. *zona intertropical.*—l. *movimiento lento.*—r. *rápido.*—? *dudoso.*

	HORAS DE LA MAÑANA. Las 6	Las 10	TARDE. Las 2	Las 6
Barómetro reducido	760.90	761.37	759.38	758.43
Termómetro centígrado..	25.40	29.50	31.00	29.20
Tension del vapor de agua	22.69	21.53	20.64	20.12
Humedad relativa.....	92.00	68.00	62.00	66.00
Descenso del atmidómetro, evaporacion.....	1.80	1.10	1.40	3.50
Ascenso del pluviómetro.	.....	.....	.....	.....
Direccion del viento.....	SSE	N	O	NO
Velocidad en mtrs. por 1"	0.00	0.27	1.53	1.34
Meteoros á la hora de observacion	truen.	.....	.....	.....
Nimbus	.....	.....	.....	.....
Fracto-cumulus	.....	E l. h	E l. hi	.....
Cumulu.....	.....	E l. h	.....	.....
Stratus.....	.....	.....	.....	E l. i
Cumulo stratus.....	NE l. 2	.....	.....	E l. 1
Palio-cumulus	NE l. 3	E l. 4	.....	.....
Cirro cumulus	.....	E l. 5	E l. z	E l. 1
Cirro-stratus	.....	.....	.....	E l. 3
Cirro palium.....	.....	.....	E l. 10	.....
Cirrus	NE l. 7	.....	.....	E l. 2
Nebula excelsa.....	.....	.....	.....	E l. 2
Total * de nublados.....	5	10	10	7

De 7 á 10 de la noche lluvia, 58,80 mm.

Truenos sordos de 4 á 6 de la mañana, y por la noche rayos próximos.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros....	83	1491	70 á.... 75 rs.	41
Nov. tejano.	47	611	á.... 65 „	.....
Bueyes....	9	189	á.... 70 „	.....
Terneros....	6	42	75 á.... 80 „	.....
Total.....	145	2337		41

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país.....	Á 50 cts. lib.	
	Filete .... á 75	„ „
	Con hueso á 35	„ „
Noville tejano....	Masa..... á 45	„ „
	Filete..... á 75	„ „
	Con hueso á 30	„ „
Buey.....	Masa..... á 45	„ „
	Filete..... á 75	„ „
	Con hueso á 30	„ „
Ternera.....	Masa..... á 60	„ „
	Filete..... á 75	„ „
	Con hueso á 35	„ „

RASTRO DEL MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Beneficiados.	Clases Mat.	Car.	Total.	Peso. @	Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos.....	45	100	145	435	....	C. á 100 M. á 94	442
Carneros...	..	..	48	64	....	55 á 100	86

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca.....	á 30 cts. libra.
Masa.....	á 60 „ „
Costillas.....	á 60 „ „
Carnero.....	á 45 „ „

Habana 13 de agosto de 1874.—El Administrador, Guillermo de Erro.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 14.

SERVICIO PARA EL 15.

Gefe de dia: D. Leon Lleo, Coronel primer jefe del Batallon de Paradá.

Parada: Segundo Batallon de Ligeros.

Castillo del Príncipe: Cuadro de Instruccion.

Maestranza y Baluarte de la Punta: Voluntarios de Artillería.

Patrullas: Segundo Escuadron.

Idem en Jesus del Monte: Segunda Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. José R. Linares, capitan de la Comision Liquidadora.

El Coronel Sargento Mayor. — Recaño.

DIRECTORIO COMERCIAL.

A.

Aday, A., Amargura 6.
Arambulza, A., Oficios 74.
Arancgui y comp., Baratillo 9.
Acevedo y comp., Oficios 29.
Adams, C., Teniente-Rey 31.
Adera y comp., Alberto, Mercaderes 16.
Armand, Speth y comp., Inquisidor 29.
Alianza, La, San Ignacio 36.
Alonso y comp., J. B. Inquisidor 25.
Andreu, Mariano, Mercaderes 11.
Aritz y Vetter, Amargura 13.
Artiz, Antonio M., Mercaderes 41.
Araoz y comp., Mercaderes 37.
Abadeus y comp., J. P. O'Reilly 27.
Alemany, Rabasa y comp., Obispo 1.
Alvarez, Julian, San Nicolás 128.
Alvarez, Estanislao, San Pedro 2, casa de Gabancho.
Arocha y comp., J. de, Mercaderes 11.
Amenabar, G., Oficios 18.
Almacenes de Hacendados (oficina) Cuba 84.
Almacenes de Regla (oficina) Mercaderes 36.
Almacenes de San José (oficina) Mercaderes 28.
Almacenes de Aguirre, Tallapiedra.
Allones, Antonio, Cervas 32.
Allones, Ramon, Animas 131.
Andrew, Geo. P., Oficios 8.
Arroyo y comp., Sol 4.
Azpeytia y comp, hijos de, San Ramon, 4, 5 y 7, Regla.

B.

Bosch y comp. Obrapia 5.
Banza, Francisco, Cuba 6.
Banco Industrial, Amargura 3.
Banco Español, Aguiar 81.
Banco del Comercio, Mercaderes 80.
Banco Mercantil, Obispo 17.
Banco de San José, Mercaderes 28.
Banco y Almacenes de Santa Catalina (oficina) Cuba 78.
Baloira, Manuel, Obispo 100.
Beck, Fuentes y comp., Mercaderes 3.
Bell y comp. San Ignacio 52.
Berndes, Sr. y comp., I. J. Mercaderes 7.
Bornió, Manuel, Cuba 63.
Belfoy, Chaumery y comp., Cuba 9.
Bances, J. A. Obispo 21.
Baró, José, Paula 19.
Barbon, L. G. San Ignacio 76.
Bock y comp. Baratillo 5.
Bollag, Antonio, Baratillo 5.
Borjes y comp. J. M. Mercaderes 31.
Boving Schiltz y comp. San Ignacio 38.
Brown comp. Amargura 7.
Büsing y comp., Teniente-Rey 22.
Burnham y comp. S. C. Mercaderes 22.
Broschell y comp. Ed. Mercaderes 19.
Blancafort y comp. Empedrado 17.
Belaunzarán y comp. San Ignacio 68.
Bobling, Rud, Aguiar 74.
Bejar y Alvarez, Campanario 190.
Batet, Juan S. Amistad 134.
Bacallao, Antonio, Lícia 96.

C.

Conill, Juan, Teniente-Rey 71.
Caja de Ahorros, O'Reilly 25.
Cay, R. I. San Ignacio 52.
Conjuelo y García, Riela 28 y 30.
Calzada, J. de la, Obrapia 84.
Carballo, Ramon, Amargura 35.
Castañeda, Juan Miguel, Amistad 136.
Cruz Muñoz, Antonio de la, Obrapia 106.
Casas, Juan C. de las, San Ignacio 35.
Calvo, Manuel, Oficios 30.
Carricaburu é hijos, J. Empedrado 8.
Chapmann, V. W. Amargura 1.
Chia, Goicoechea y comp. Oficios 32.
Clarke y comp., Mercaderes 15.
Costa y comp. J. O'Reilly 10.
Courtillier y comp. E. Amistad 87.
Consulado de Francia, San Ignacio 23.
„ Inglaterra, San Pedro 6.
„ Rusia, Baratillo 5.
„ Alemania, Mercaderes 15.
„ Austria, Cuba 86.
„ Bélgica, Mercaderes 2.
„ Holanda, Mercaderes 3.
„ Italia, Lamparilla 82.
„ Dinamarca, Mercaderes 35.
„ Noruega y Suecia, Baratillo 5.
„ Portugal, Oficios 74.
„ Estados-Unidos, Tacon 2.
„ Méjico, Cuba 104.
„ Uruguay, Obispo 17.
„ República Argentina, Oficios 64.
„ Suiza, San Ignacio 50.
Crawford, J. V. San Pedro 6.
Cail y comp., J. F., San Ignacio 18.
Compte, Sulé y comp. Cuba 2.
Calvet, Marcial, Villegas 116.
Cucell, Domingo, Gervasio 21.
Compañía del Ferro-carril de Cienfuegos y Villaclara, San Ignacio 35.
Corujo, Luis, Gervasio 138.
Crowson, Walter, O'Reilly 86.
Chinchurreta y Duarte, Animas 96.
Canella y comp. Dragones 64.
Castillo y Suarez, José, Manrique 226.

D.

Dehognes y comp. Calzada del Monte 361.
Davis y Toscano, Cuba 69.
Demestre y comp., J. Cuba 83.
Dix y comp. Mercaderes 38.
Drain y comp. Mercaderes 12.
Durruc, Julio, Dragones 30.
Durruty, Chaffraix y comp. San Ignacio 23.
Doizé y comp. Ed. Aguiar 65.
Dufau y comp. A. O'Reilly 20.
Dussaq y Mermin, Obrapia 16.
Dickinson, A. G. Cuba 76.

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro: Contando con la buena acogida que dispensa V. siempre á todo lo que tenga por objeto corregir abusos y faltas que perjudican al comercio y al público en general, nos permitimos suplicarle se sirva dar cabida en el periódico que tan dignamente dirige á las siguientes líneas, por cuyo favor le anticipan á V. muy expresivas gracias los que suscriben.

Hace algun tiempo que con mucha frecuencia recibimos reclamaciones de nuestros clientes del interior por faltas de mercancías en los bultos embarcados por los ferro-carriles de Villanueva y del Oeste y por algunas empresas de vapores de los que navegan por la costa norte de la isla que, unas veces por ser de escaso valor, y otras porque sin las pruebas necesarias no podíamos reclamar, con esperanzas de buen éxito, á las empresas, hemos pasado en silencio, sufriendo los perjuicios y pérdidas consiguientes; pero se repiten con tanta frecuencia las faltas en algunas empresas, Sr. Director: que creen convenientes los comunicantes llegue por este medio á conocimiento de los Directores ó Administradores de ellas para que, no solo en provecho

Ha desaparecido de la calzada del Monte nº 417 una mula dorada de seis y media cuartas de alzada, cabos al pelo, sin hierro, y una cicatriz al lomo. El que sepa de ella y quiera entregarla, será gratificado generosamente. 4 12ag

VENTA DE CASAS, FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS.

Se vende, arrienda, ó se dá á partido, una estancia de inmejorable terreno, como para abastecer el mercado de una plaza, á media legua de Guanabacoa. En la misma villa, calle de Pepe Antonio nº 55, entre Amargura y Campo santo, informarán. 4 13ag

EN MARIANAO.

Se vende la quinta San Rafael, en la Lisa, frente por frente del ingenio de los herederos del Sr. D. Antonio Muñoz, propia de recreo, con hermosa casa de vivienda, de alto y bajo, de mamposteria y portal, de 25 varas, de columnas de cantería, jardín, cochera y demas fábricas, con tres cabalerizas y cordón de tierra, más ó menos, horno de cal, cantera, arbolado, &c., &c. De más pormenores informarán, en Belascoain, calle de Luna nº 31, ó en Regla, calle Real nº 8. 10 12ag

SE VENDE

un sitio de labor, entre Pozo Redondo y Batabanó, de una caballería de tierra de muy buena calidad, cercado de piña, dividido en cuartones, gran número de árboles frutales, su plataunar en buen estado, casa de vivienda de tabla y guano, dos hermosos colgadizos de tija, cuatro cuartos de maíz, de guano y tablas de palma, quince varas de largo por cinco de ancho, y otra del mismo ancho y poco menos largo, reconoce doscientos cuenta pesos y paga anualmente doce pesos cincuenta centavos. Informará en San Felipe el Manchego. 6 9ag

A causa de tener que ausentarse su dueño se venden á precios sumamente módicos un hermoso solar y dos preciosas casas, colindantes, y situadas en el punto más elevado, más pintoresco y saludable de Jesus del Monte, barrio de la Víbora. El solar marcado con el nº 558 dá frente á la calzada y es propio para un jardín botánico, ó de achmatacie, ó para una magnífica fábrica. La casa nº 562 es de mampostería, toda enlosada, muy espaciosa, de ventanas con bellísimas vistas y en las mejores condiciones. La marcada con el nº 560 es de tabla, mampostería y teja, con catorce cuartos y un pozo de rica agua inagotable en todo tiempo por dilatada que sea la seca: de él se surte el vecindario, que la compra con gusto, pues no quiere otra agua en razon á su limpieza, su sabor, sus propiedades digestivas y de más recomendables cualidades. El inquilino puede utilizar en venta pública esta agua conocida por de Tacon, que la acreditó, y obtener una ganancia de más de ocho pesos diarios.

Cerca de la capital no hay un punto más fresco y saludable que el ocupado por el solar y las casas que se anuncian: muchos enfermos se han restablecido y han dilatado sus dias por la benéfica influencia de aires tan puros y sanos como los que allí se respiran. Si de dichas fincas se formara una quinta ó una casa de salud se obtendrian los mejores resultados. Personas acomodadas podrian, bien por cuenta propia, bien por cortas acciones, construir allí un buen local de aclimatacion para convalecientes ó para convalecencia de las muchas enfermedades que se desarrollan en esta isla. Para convencerse de que no se exagera puédese visitarse las dichas fincas que tratamos de realizar.

Impondrán en el nº 560 por la tarde con los dias de trabajo y á todas horas en los festivos. El dueño desea vender cuanto antes juntos ó separados el solar y las casas, dándolas al que haga proposiciones más ventajosas.

En estos tiempos es una ganga una adquisicion como la que ofrecemos. 15 11ag

ALQUILERES DE CRIADOS.

Se alquila una negra lavandera en $30 mensuales en billetes: calle de San Nicolás n. 85, A 4 12ag

ALQUILERES DE CASAS.

En la calle del Sol nº 92 se alquilan 3 cuartos frescos y bien amueblados para una sola familia ó separados. Tambien los inquilinos pueden comer en la misma casa, pues para ello se cuenta con un excelente cocinero. 6 13ag

Se alquilan cuartos. Calle de Villegas nº 42 entre Bomba y O'Reilly. En la misma impondrán. 3 12ag

BUEN NEGOCIO.

Se traspasa un magnífico local, con tres puertas, calle de San Rafael, entre Consulado é Industria: en la barbería NICOLAS impondrán. bp 8 8 ag

SE ALQUILAN

unos hermosos altos, frescos, cómodos y ventilados, propios para escritorio comercial, calle de Mercaderes n. 27. 30 1.º ag

Se alquila la hermosa fresca casa, de tres pisos, calle del Tulipan núm. 34, esquina á la del Clavel. 8 4 ag

Se alquila la casa calle de los Genios núm. 21, entre las del Consulado é Industria, cerca de los baños de mar, muy cómoda, fresca y alegre; en la bodega de la esquina está la llave, y en la calle de la Amargura núm. 63, esquina á la del Aguacate, impondran. 8 7 ag

Se alquila el potrero "La Noria," sito en Buena-Vista, jurisdiccion de Guanabacoa, inmediato al pueblo de Cojimar y la mar. Tiene horno para cal, corrales cercados de piña, pasto y agua, compuniéndose de más de 30 caballerías de tierra. En la calzada del Monte núm. 45, esquina á Somerulos, é en la calle de la Amargura núm. 63, esquina á la del Aguacate, impondrán. 8 7 ag

Se alquilan la hermosa casa-quinta calzada del Cerro esquina á Tulipan núm. 719, y las casas calle de Bernaza números 44 y 56. Impondrán Amargura 31. 30 8 ag

VENTA DE ESCLAVOS.

Una multa de 35 años, sana, buena lavandera y aplanchadora, en 700 pesos (papel): informarán Reina 81. 4 4 ag

DE ANIMALES.

SANGUIJUELAS SUPERIORES

se venden por mayor y menor, Aguiar 100 esquina á Obrapía LA PERLA. Precios módicos. 15 16 jl

DE MUEBLES.

Se vende un hermoso piano, sin uso alguno, de siete octavas de la mañana y de cuatro arriba de la tarde. San Lázaro nº 145. 5 12ag

DE CARRUAJES.

Una duquesita nueva se da en mucha proporcion. Tambien se cambia por otro carruaje cualquiera. San José 25 entre Marqués Gonzalez y Oquendo. 5 11ag

Una duquesa casi nueva y dos caballos americanos sueltos ó en pareja, se venden en la Maestranza de Artillería, calle de Cuba frente á la muralla. 6-23

Se vende una victoria con sus arreos de pareja y de uno solo, junto ó separado, todo en buen estado y de muy poco uso: calle de la Obrapía número 50. 4 28 jl

AVISO.

Se compra un tilbari ó faeton en buen estado: calzada de la Reina entre Angeles y Layo, barbería, impondrán. 4 1 ag

ESCLAVOS FUGUOS.

Ha fugado el 6 del actual de la casa núm. 81, calzada de la Reina, el mulato José de la Caridad Medina, de 12 años de edad, alto, delgado, tiene dos cicatrices en la cabeza y viste pantalon y camisa de rusia. El que lo entregue en dicha casa se le darán 20 pesos de gratificacion y se hará responsable al que lo oculte. 4 9 ag

Al embarcarse en los vapores de la nueva empresa de Regla, en la mañana del domingo 9 del corriente mes, se ha huido el negro esclavo nombrado Damian, de 21 á 22 años de edad, alto, color claro, pelo largo, de oficio tabaquero y panadero, acabado de llegar, el dia anterior, de Santiago de Cuba. Se gratificará generosamente al que lo entregue ó dé noticias ciertas de él, y se hará responsable de todos los perjuicios á quien lo abrigase. Calle de Cuba nº 60. 8 11ag

Ha fugado la morena Genoveva, de nacion lucumí, con rayas en la cara como todos los de su nacion, de veinte y cuatro años de edad, delgada de cuerpo y cara, lleva dos hijos, uno varon de seis años, y una hembra de cinco años; esta mulatica. Se gratificará generosamente á quien la captare ó diere razon cierta de ella, haciendo responsable á daños y perjuicios al que la ocultase. Dicha morena es lavandera: el que quiera más pormenores y detalles ocurra á la calle de Mercaderes núm. 38, de las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde. bp 4 7 ag

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDAS.

El DR. E. BELOT, participa á sus clientes que en primero de Junio corriente, ha cerrado la casa de salud SAN RAFAEL, calzada de la Reina núm. 149, habiéndola refundido en la Casa-Quinta INTEGRIDAD NACIONAL,

AVISO AL PUBLICO.

CASA-QUINTA DE SALUD

"La INTEGRIDAD NACIONAL,"

SITUADA A LA IZQUIERDA DEL EXTREMO DEL PASEO DE TACON.

DIRECTORES:

Dres. D. E. Belot y D. Marcelino Astray de Caneda

ADMINISTRADOR:

D. JUAN BONICH.

Esta Quinta tiene todas las condiciones higiénicas apetecibles; á su posicion elevada reune agradables vistas y una temperatura dulce y suave, y la extension de los edificios de comodidad y desahogo á las habitaciones.

Se admiten suscritores y enfermos á pension.

El Establecimiento tiene un departamento aislado para enfermos de color de ámbos sexos, ya sean suscritores ó pensionistas.

Hay otro tambien separado para enfermas blancas pensionistas.

Los enfermos de afecciones especiales tales como la locura-mania &c., tienen en esta quinta locales apropósito, así como aparatos y medios para combatirlas.

Los enfermos se reciben á todas horas.

En el establecimiento Hidroterápico del Dr. D. E. BELOT, Prado 67 y 69, se admiten suscritores para la Quinta y se dá consulta gráfis á los mismos de 8 á 9 de la mañana, los dias no feriados. 60-1.º ag.

QUINTA DEL REY.

DE RAMON VILA.

Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

DESDE 1º DE MAYO PRÓXIMO REGIRÁ LA SIGUIENTE TARIFA.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes	$ 3 ..
Por medio año	17 ..
Por un año	34 ..

DIETAS DE BLANCOS.

En cuarto solo	$ 5 ..
Idem de dos camas	4 ..
Idem de cuatro camas ó más, ó sea salon	3 ..

SUSCRICION DE MORENOS Y CHINOS.

Por un mes	$ 1 50
Dietas de los mismos	1 50

Las enfermedades contagiosas, locura y ciertos estados graves, y una asistencia extraordinaria, serán á precios convencionales.

NOTA.—No se admiten mujeres ni suscritas ni á pension.

TRENES DE LIMPIEZA.

EL ASTURIANO.

TREN DE LIMPIEZA DE LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS

DE JOSE ARIAS,

Belascoain 123, entre Reina y Estrella.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes: Salud y Rayo, peletería Manrique y Zanja, bodega: Belascoain y San José, café Neptuno y Campanario, bodega, Príncipe y Angeles, café, Plaza Vieja del Cristo; Sombrerería "El Gallito," Gallano y San José, café Aguiar y Teniente-Rey, café; Reina y Manrique, bodega La Roblá. 30 3jl

DE MAQUINARIA

Se vende una buena máquina de doble pespunte: Escobar 92. 4 22ag

SE REALIZAN máquinas de Singer reformada, de Hower, de Guilcos y Giber, la Silensia, de Guilson de Guy y de Grover, Neptuno 98. 8 7 ag

MAQUINAS DE COSER de Weler & Wilson.

Unicos agentes para la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos,

M. LUNAR,

Se compran, cambian y componen todas las máquinas de coser.

Está de manifiesto el nuevo pedal con el cual no se necesita tocar la voladora, sin que vuelva atrás.

Las agujas legítimas, hilos y piezas sueltas.

Se solicitan agentes para los puntos indicados.

O'REILLY N. 72.

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

LICOR BALSAMICO DE BREA VEJETAL DEL DR. GONZALEZ.

Este medicamento se continúa preparando en la farmacia "El Aguila de Oro," en la Calzada del Monte nº 44, donde se expende por mayor y menor. Ha dado buenos resultados en las siguientes enfermedades: Asma ó ahogo, catarros agudos y crónicos de los aparatos pulmonar y urinario, Toses rebeldes, Reumatismo, Escrófula, Raquitismo y algunas enfermedades de la piel. Su uso se ha extendido por toda la Isla y ha merecido el voto favorable de diferentes Médicos que lo han experimentado.

Se advierte al público no confunda este preparado con otras imitaciones que con nombres parecidos se hacen en esta capital y en algunas ciudades del interior.

Agua de carbonato de Litma bicarbonatada,

preparada por el Dr. Gonzalez, farmacéutico.—Esta agua tan recomendada en el tratamiento de los cálculos urinarios, el reumatismo articular etc. y sobre la cual llamamos la atencion de los señores médicos de esta capital y de toda la Isla, se hallará constantemente preparada en la botica "El Aguila de Oro," Calzada del Monte nº 44. Igualmente las aguas minerales artificiales de Kissingen, Seidlitz, Ferruginosa bicarbonatada, de Seltz en sifones etc.

AGUA FLORIDA HABANERA.

Compite en fragancia con cualquiera de las aguas de olor que vienen preparadas del extranjero y es más barata que ellas. Conviene á las personas de gusto y como negocio á los dueños de Barberías, Sederías y baratillos. De venta en la botica "El Aguila de Oro," Monte nº 44.

POMADA DE ELATERINA DE J. CLERCH.

Medicamento externo para hacer expulsar del cuerpo humano las lombrices. Teniendo la mayor parte de los vermífugos mal gusto se comprende la ventaja del presente que produce buenos efectos con sólo untarlo en el vientre, segun el modo que se explica en la instruccion. De venta en la botica "El Aguila de Oro," Monte nº 44, donde se halla el principal depósito del

ACEITE DE HÍGADO DE LIJA

de ESPAÑA y de FRANCIA. 20-13 ag

CASA

GENERAL DE BAÑOS.

En el establecimiento Hidrotérapico del Dr. E. Belot, situado en la calle del Prado números 67 y 69, se hallan establecidos toda clase de baños, como duchas de placer y preparados para el tratamiento de diversas enfermedades; baños sulfurosos iniciados de los San Diego, Madruga, Bareges etc.; baños alcalinos, mercuriales, aromáticos y demás sustancias medicinales; baños de vapor simples ó aromatizados; baños rusos; baños de ducha etc.

Montado el establecimiento sin omitir gastos, á la altura de los mejores de Europa, el público encontrará en él agrado, aseo y modicidad en los precios que están al alcance de todas las fortunas. 15 6 19 jl

¡AVISO IMPORTANTE!

BOTICA DE SANTA ANA,

CALLE DE RICLA N. 68, ENTRE AGUACATE Y VILLEGAS.

Anunciamos al público que en este farmacia se dan diariamente CONSULTAS MÉDICAS GRÁTIS, de once á una de la tarde, y de ocho á diez de la noche; practicándose LAS OPERACIONES DE CIRUJIA que se consideren necesarias.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ,

el gran purificador del cuerpo humano, con la que mayores curaciones se han obtenido, triunfando de todos los sistemas depurativos conocidos hasta el dia.

PILDORAS ANTIBILIOSAS,

el mejor purgante para estos climas, especiales en las enfermedades del hígado.

TINTURA MADRE

CONCENTRADA DE ARNICA,

es tan eficaz en los golpes y heridas que en toda casa de familia debien tener un pomo.

POLVOS ANTIHELMINTICOS PURGANTES,

infalibles para la destruccion de las lombrices; por la bondad de estos polvos, bien se le puede llamar la salud de los niños.

EXPECTORANTE DE POLIGALA

remedio eficacísimo para las enfermedades del pecho, calmando la tos como por encanto.

POMADA DE EXTRAMONIO,

cura las almorranas, calmando la inflamacion y el dolor con suma prontitud.

BALSAMO SEDANTE,

cura toda clase de dolores, con especialidad en el reumatismo, y usando al propio tiempo al interior la Zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas.

ELIXIR NERVINO,

calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara.

Además existen en este establecimiento un constante surtido de medicamentos extranjeros legítimos de sus autores.—Botica de SANTA ANA, Muralla 68, entre Aguacate y Villegas.—Habana.

NOTA.—Dichas especialidades se hallan de venta en Guanabacoa, botica LA REUNION, Corral-Falso.—Matanzas, botica y droguería "La Central."—Santiago de Cuba: botica del "Comercio," del Lcdo. Bottino; y en las droguerías de esta capital y demás establecimientos de farmacia de la Isla.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

De once á una.

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBRAPIA 51, Y A DOMICILIO.

AVISO INTERESANTE.

AGUA MEDICINAL

DEL MANANTIAL DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, VILLANUEVA Y GELTRU.

Propiedad de D. Isidro Roset.

Este acreditado manantial, que ha obtenido tan prodigiosa fama, á pesar de sólo contar dos años de existencia, ha producido las curas más eficaces y radicales. En toda la provincia de Cataluña está obteniendo el éxito más favorable y de todas partes acuden los enfermos buscando el alivio de sus males. Cada dia son más numerosos los pedidos de esta agua, que por los elementos de que se compone, ha sido por expertos facultativos reconocida de gran virtud por sus calidades de Carbónica Ferruginosa Magnesiana. Sus efectos son en particular admirables en sus resultados en las enfermedades siguientes: cólicos, indigestiones, estreñimientos, diarreas biliosas, irritaciones de orina, jaquecas y toda clase de desarreglos del estómago.

De esta tan privilegiada agua ha llegado una partida á esta ciudad y se expende por botellas y por cajas en la ferretería de D. Jorge Ferran.

Baratillo núm. 7, único depósito. 15 24 jl

DE

GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los extraordinarios comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por las más acreditados facultativos de esta ciudad y de dentro de la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo menos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujia de Cádiz.

Los curas prodigiosas efectuadas en los hospitales y otras muchas que tantas víctimas causa dicha dolencia.—Véndese á $1 el pomo, botica de "Santa Ana," Muralla 68.

Véndese en la botica de "San José," Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Compañía, calle de Santa Teresa. En Vitalicia, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica "Aguila de Oro," Calzada del Monte, esquina á Angeles.

ESPECIFICOS DE FIGUEROA

para curar toda clase de enfermedad de los ojos sin hacer uso de operacion alguna.

Pues con dichos especificos, además de curar toda enfermedad ut supra, hace desaparecer las nubes y manchas que haya sobre la cornia, aumentando y restableciendo la vista corta.

Villegas 67, 4º accesoria por Obrapía.—Habana. 15 7jl

PREPARADO POR

DON LUIS LE-RIVERANT.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de mucha importancia inapreciable, sobre todo, en la tísis pulmonar cuando viene acompañada de estos incómodos síntomas, que no dejan descansar á los pacientes.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranza, es una poderosísima medicacion para curar la bronfitis, catarros crónicos y agudos, tísis pulmonar y laringea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO, SEGUN EL PROCEDER DEL DR. GANDUL.

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculacion, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería "La Central," Obrapía 33 y 35; en la botica de "San José," Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Compañía, calle de Santa Teresa. En Vitalicia, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica "Aguila de Oro," Calzada del Monte, esquina á Angeles.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

27. OBISPO 27.

Se expenden al por mayor y menor los medicamentos siguientes:

POLVOS FEBRIFUGOS

CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES FORMULADOS POR EL

DR. CATALA.

Rápido, seguro y eficaz específico para las calenturas de frio, tercianas, cuartanas, etc., y el mejor medicamento para las obstrucciones del hígado y del bazo.

EL FAMOSO

REMEDIO AFRODISIACO,

del Dr. Hollick.

Conocido en todos los países como el mejor y más eficaz específico para la cura de la decadencia de los órganos sexuales. El autor tiene autorizado á la botica de Santo Domingo para su expendio por mayor y menor. A media onza en oro.

PASTA PECTORAL INFALIBLE

Del Dr. Andreu

(de Barcelona.)

Ayudan la expectoracion y mejoran la tisis, la tos, por crónica que sea, si no se cura, se alivia. Es un heróico remedio contra todas las enfermedades complicadas del pecho.

JARABE IODO TANICO

Recomplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao. Los niños la toman sin repugnancia; es el mejor otro reconstituyente más adecuado.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES.

Con seguridad al niño que las tenga las expulsa, se dá en merengues y ninguno deja de tomarlos, le acompaña la cópia de la fórmula y el método de usarlos.

RICO VINO DE PEPSINA

Preparado con la legítima malvasía de Sitges. El mejor estomacal conocido; abre el apetito y reconstituye las fuerzas perdidas. A $5 botella.

Pomada anticefálica y antineurálgica.

del Dr. Catalá.—Eficaz y decisiva para calmar con prontitud y energía las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumáticos. Goza dolores mucha reputacion en la Isla. A 075.

POLVOS DIGESTIVOS,

ANTIBILIOSOS

Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO

DEL DR. CATALA.

Preparados en la botica de Santo Domingo, Obispo 27.

Reemplazan en su uso á todas las magnesias efervescentes, á todos los aperitivos y á los polvos de soda y al bicarbonato.

Para las damas es el mejor purgante, el más agradable, el que deja menos repugnancia: el gusto al tomarlos se puede comparar al que deja el delicioso refresco del Nectar soda.

Los niños no se resisten cuando se les ofrece y se purgan sin cólicos y sin dieta.

Hacen desaparecer los flatos é ventosidades, las acedías, saliboc, vahidos, jaquecas y curan casi todas las dispepsias é indigestiones. Combaten las diarreas biliosas rápidamente.

En las enfermedades del hígado é infastos del bazo son excelentes. Abren el apetito á los más desganados por ser muy digestivos.

Los que padecen por alteracion de mucho derrame de bilis, encuentran inmediatamente un cambio inesperado en salud y en su carácter.

Preservan del marco en las navegaciones y del estreñimiento á los marinos.

Sus virtudes desaltarantes de la sangre y de la bilis los hacen servir de preservativo contra la fiebre amarilla, tomándolos como un refresco al mediodia.

Para los estudiados y los que padezcan de almorranas son eficacísimos y se evitan ponerse diariamente lavativas.

En la composicion de estos polvos no entra el calomelano, ni sustancia drástica, son purmamente salinos y se pueden usar y repetir sin inconveniente y á cualquier hora sin guardar dieta. La opinion pública y su grande venta confirman la excelencia de sus buenos efectos.

UNICO DEPOSITO:

BOTICA DE SANTO DOMINGO

POR MAYOR Y MENOR,

OBISPO NUMERO 27.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

OBISPO NUMERO 27.

PELUQUERIA LA MODA,

ANTIGUA CASA DE PHILIBERT.

68. OBISPO, 68,

entre Compostela y Agacate. Reformado por completo este establecimiento, se participa al público que en él hallarán cuanto puedan desear. Catálogo de un completo surtido de perfumería, recien recibida de ultimo tiempo, fácil conservador del cabello y de la salud. Se expende muy barato en todas las botinas y perfumerías de la Isla. Gran Depósito por mayor y menor en la BOTICA DE SANTO DOMINGO, Obispo 27.

BRAGUÈROS,

BOTICA DE SANTO DOMINGO

OBISPO NUM. 27.

En esta clase de aparatos se fabrican de todos los sistemas conocidos; además se han inventado varios modelos raríssimos que nos pertenecen, mejorando en muchísimo excelentes mecanismos todos los inconvenientes que hasta el presente han tenido que soportar los enfermos de esta clase. Nuestros bragueros no molestan al cuerpo; colocamos aros elásticos que sostienen las más difíciles quebraduras. A cada paciente le fabricamos el aparato que más le convenga á su especial quebradura. Un médico se dedica á los reconocimientos facultativos y el armero constructor D. José Baró es encarga de perfeccionar los mecanismos y de tomar las medidas. La vida está expuesta si se lleva un mal braguero y esto nos ha decidido á emplear todas nuestras fuerzas, perfeccionando un ramo de arte de curar y que tan descuidado se tiene generalmente. Si el aparato no es bueno y sólido á juicio del paciente ó del profesor que nos lo envíe, no se le exigirá el abono de su precio.

INYECCIONES DE VENUS.

Recomendamos estas inyecciones, preparadas segun fórmula del Dr. Niemeyer, tan conocidas en Alemania y Francia, y aplicadas con tanto acierto por el Dr. Catalá en esta Isla, contra los que tienen la desgracia de padecer de enfermedades secretas. Con este método se curan siempre dichos males rápidamente, evitándose sus complicaciones, y sin necesidad de emplear ningun otro remedio interno, como las opiatas y cápsulas de copaiba y cuceba, que por lo regular descomponen las funciones digestivas, y se obtiene la cura radical de todos los corrimientos del canal de la orina en sus estados agudos y crónicos. Cuestan ménos que cualquier otro medicamento extranjero y la instruccion de su uso se acompaña y se reparte gratis para la satisfaccion de los enfermos. Se vende en las boticas de la Isla y en la botica de Santo Domingo, Obispo núm. 27.

Los famosos y acreditados remedios de Oro del Dr. Richau.

Unico depósito fijado por su autor, en la botica antigua de Santo Domingo, Obispo núm. 27, entre Mercaderes y San Ignacio.

OFRECEMOS MIL PESOS DE RECOMPENSA

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de declaradas incurables por la facultad médica, no se curen radicalmente con el remedio de oro del Dr. Richau.—El Bálsamo de Oro número 1 del Dr. Richau cura la sífilis en sus dos períodos primeros de úlceras envejecidas, lagañas en la garganta, erupciones cutáneas y desarraigando á un tiempo la enfermedad y el mercurio: el Bálsamo de Oro número 2 del Dr. Richau, cura el tercer período de la sífilis, en que el reumatismo sifilítico y mercurial se encuentra complicado con los dos primeros períodos. Se puede comer y beber cuanto se quiera. Precio de $5 por botella ó dos botellas por $9. El antídoto de Oro del Dr. Richau cura radicalmente, siendo muy inofensivo y agradable la gomorrea simple y vencerá, irritacion, piedra y males de la orina. Precio: $3 botella. El Elixir de Amor del Dr. Richau, cura radicalmente la espermatorea, debilidad general en jóvenes y viejos, y todos los desarreglos de la orina, dando vitalidad é imprimiendo vigor. Es inestimable para los que quieran tener hijos. Precio por botella $5 y dos botellas por $9.

Botica de Santo Domingo, Obispo 27.

BLACKINA,

O TINTE DE AZABACHE,

el específico mejor y más barato para teñir instantáneamente las canas.

No altera jamás el color natural del cabello. Su aplicacion es pulcra, sencilla: se puede ó no lavar la cabeza: no deja olor de azufre, no mancha aplicándolo con delicadeza, y basta un pomo para que una señora se tiña varias veces; para la barba y bigote es inagotable. No se puede reconocer la VALIDEZ, porque no altera el verdadero color del cabello; así se ha conseguido realizar el ideal del arte con este tinte exportáneo, fácil conservador del cabello y de la salud. Se expende muy barato en todas las botinas y perfumerías de la Isla. Gran Depósito por mayor y menor en la BOTICA DE SANTO DOMINGO, Obispo 27.

Vino reconstituyente,

no quina ferruginosa. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerle crecer y conservarle.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

POMADA DE LECCIA.

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaquecas, dolor de cabeza, de clavo, tóricos, angina de costado, neuralgia, dolores gotosos, parciales parciales, contusiones, dolores nerviosos, colecistosos del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverand, Aguiar 106.

Vino tónico,

nutritivo de quina y cacao. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad z el vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse: el éxito es infalible, tomándola segn las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverand, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 12 pesos el pomo.

REGENERADOR DEL CABELLO

para restablecer y conservar el color natural del cabello, bigote y patillas sin alteracion de la piel.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso continuo producen males de consideracion no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no mancha la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio colorante que ha perdido, imitándose en el tubo esplifas.

Se vende en la botica de San José, Aguiar 106 es quina á Lamparilla.

Inyeccion anti-leucorréica,

Estas inyecciones quitan las inflamaciones del útero, los dolores y el ardor, cicatrizan las úlceras de cualquier carácter y suprimen por completo todo género de flujos por antiguos y abundantes que sean, impidiendo que se originen enfermedades más graves del útero.—Precios, $1 la botella.

COSMETICO DE PENARANDA.

PARA TEÑIR EL PELO,

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro; con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese tiuxonada ó con alguna indisposicion, no podría emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instántaneo su buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO

remedio infalible para la tos, los catarros por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del pecho, á 50 cts. el pomo.

Aceite de almendras puro, en pomitos de á 2 reales fuertes, y botellas á 60 cts.

BOTICA DE SANTA CLARA,

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

INTERESANTE.

A LOS ENFERMOS.

Y al público en general: las muy acreditadas gelatina de sustancias de patas de ternera y gallina que ántes se vendian en el café San Rafael calle del mismo nombre, se ha trasladado su espendio á la del Obispo entre Villegas y Bernaza número 19 nombrada *La Habanera*. Estas gelatinas continúan confeccionándose por el mismo que fué dueño del café San Rafael y son muy recomendadas (por no contener ninguna clase de sencillas) para toda clase de enfermos y especialmente para los niños faltos de apetito ó debilidad de estómago. De venta sederia *La Habanera* Obispo 125, á $1 25 cts pomo. 1b 7d-4a.

NO MAS DOLOR DE MUELAS.

PREPARACION

ANTI-ODONTALGICA

O

calmante para el dolor de muelas

Este gran medicamento descubierto por unos indios del Estado de Tamaulipas (Méjico) y compuesto únicamente de vegetales, es sin duda el mejor descubrimiento que se ha hecho para los dolores de la dentadura, pues puede muy bien llevar el nombre de INFALIBLE. No solo en pocos minutos mata completamente el dolor, sino que afirma y fortifica los dientes ó muelas que tengan movimiento, evitando la extraccion de estos que tanta falta hacen, curando enfermos radicalmente.

DON CLEMENTE UNIOLS: competentemente autorizado para el expendio del específico que posee; anuncia al público que tiene establecido su depósito principal en la calle del Teniente-Rey núm. 7; y de venta en las principales boticas y perfumerías de la Isla. Precio del pomo un peso, en papel, en la Habana. 30 7 ag

A LOS ENFERMOS.

Las muy acreditadas gelatinas de sustancia de patas de ternera y gallina continúan vendiéndose, Obispo 125 entre Villegas y Bernaza. Estas son legítimas pues son hechas por el mismo que fué dueño del café San Rafael. De venta, Obispo 125, á $1 25 pomo. 8b13ag

MISCELANEA.

MODISTA.

NUEVO TALLER.

59 OBRAPIA 59.

Se hacen vestidos de olán, por el figurin ó al gusto que se desee, al módico precio de $5, con perfeccion y prontitud; las batas á $3 y los de seda y otras telas, lo más módico. 4 7 ag

MUEBLERIA

EL SAN JUAN.

59 CALZADA DEL MONTE, 59

FRENTE AL CAMPO DE MARTE.

Obligados los dueños de este establecimiento á realizar, por cuestion sobre alquiler de casa, las existencias que tienen de un gran surtido de muebles, desean verificarlo lo más pronto posible y para el efecto, con una gran rebaja de precios. Tambien se admiten proposiciones al todo, y se recomiendan dos grandes espejos propios para un salon ó gran café, una elegante victoria, dos hermosas estatuas bronce, un magnífico colgante de señora con puertas de lunas de espejo y algunas piezas más de algun mérito. 4 11

LA LONDEÑA,

GRAN TREN DE LAVADO

A LA EUROPEA Y AMERICANA,

DE

MR. RACHEL D'OLIVEIRA

Calle de los Cuarteles número 22, entre Aguiar y Habana.

Se admite toda clase de ropa á precios fabulosamente módicos, que nadie en su clase puede competir.

En el mismo se desea una señora inteligente en dicho ramo que quiera colocarse para ponerse al frente de dicho tren. 30 6 ag

Se compra en todas cantidades papel de diarios viejos para envolver, en la cerdería de Mestre, Riela 79. 15 6 ag

CAMISERIA

LA MODA.

HABANA,

85. ESQUINA Á LAMPARILLA. 85.

Pola y Hermano, dueños de este acreditado establecimiento, participan á sus numerosa clientela y al público en general haberse trasladado al nuevo local, donde ofrecen la misma atencion y esmero que practicaron desde su instalacion. 30b6jl

93 OBISPO 93

ESQUINA A AGUACATE,

ALMACEN DE NOVEDADES.

SORPRENDENTE REMESA DE ROPA HECHA.

Por el último vapor francés procedente de Saint Nazaire, se ha recibido un brillante y variado surtido de ropa de verano, telas de dril blanco y de colores; ídem de muselina; piezas de alpaca hay infinidad de formas, entre ellas, el hermoso turf, el derki, etc., y las hay de gusto inglés Tricot patia, burato, Orleans, Pachia, cheblot.

También se han recibido los tan célebres sacos de alpaca de la India, colores preciosos, unos llamados solferino, gran novedad; otros de grasia, blancos, otros muy cortos á la americana, franela azul, Orleana del color más aparecoso que se puede idear.

PARA NIÑ